



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES  
comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORAS:**

Castañeda Sanchez, Irina Mirella ([orcid.org/0000-0003-0790-8073](https://orcid.org/0000-0003-0790-8073))

Villanueva Cardenas, Milagros del Cielo ([orcid.org/0000-0003-4158-6258](https://orcid.org/0000-0003-4158-6258))

**ASESOR:**

Mg. Díaz Díaz, Donato ([orcid.org/0000-0003-2436-4653](https://orcid.org/0000-0003-2436-4653))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

## DEDICATORIA

A Dios por guiarnos día a día y darnos la sabiduría necesaria para culminar esta investigación, por ser nuestra fuente de fortaleza para superar obstáculos y adversidades.

A nuestros padres en especial a mi madre Haydee Cárdenas Romero que en vida me dio sabiduría y fuerzas para seguir adelante, a mi padre Rule Villanueva Urbano, hermanos y familiares por el apoyo y amor incondicional durante todos estos 5 años, por estar con nosotros en las buenas y malas e incentivándonos a seguir adelante.

*Milagros del Cielo Villanueva Cardenas*

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, a mis padres, a mi hijo Enrique y esposo, Loren, Cristhian y Angelita mis amados hermanos, Nicoll y Leonardo mis sobrinos. Ustedes familia son tan especiales y dan calor a mi vida son el motivo de seguir luchando. A mi abuela Domitila Gil Quiroz que desde cielo siempre me cuida.

*Irina Mirella Castañeda Sanchez*

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros padres y familiares por el cariño, apoyo y comprensión que siempre nos brindan, a la Universidad Cesar Vallejo por formarnos integralmente a lo largo del desarrollo académico de nuestra carrera, a los docentes por contribuir con su experiencia, enriquecernos con sus conocimientos y fortalecernos de competencias e ingenios, de manera especial a nuestro profesor Minaya Seminario Luis Alberto y nuestro asesor Díaz Diaz Donato que con la paciencia y las enseñanzas que nos brindó durante el desarrollo de la investigación.

*Milagros del Cielo Villanueva Cárdenas*

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre Anita Sánchez Calderón, a mi hijo Enrique Aguirre Castañeda por el apoyo constante día a día, a la Universidad Cesar Vallejo por haberme dado los valores necesarios para formarme profesionalmente, a mi profesor Giovanni Baluarte Salvatier por sus consejos, apoyo académico y profesional, al profesor Donato Diaz Diaz mi asesor de tesis, por su paciencia y ardua labor al haberme guiado en este proyecto en base a su experiencia y sabiduría.

*Irina Mirella Castañeda Sanchez*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE TABLA .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>15</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.1.1. Tipo de investigación .....	15
3.1.2. Diseño de investigación.....	15
3.2 Variables y Operacionalización:.....	15
3.2.1. Definición operacional.....	15
3.2.2. Indicadores .....	16
3.2.3. Escala de medición .....	16
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	17
3.3.1. Población .....	17
3.3.2. Criterios de inclusión.....	17
3.3.3. Criterios de exclusión.....	18
3.3.4. Muestra .....	18
3.3.5. Muestreo .....	18
3.3.6. Unidad de análisis .....	18
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos .....	19
3.4.1. Técnica.....	19
3.4.2. Instrumentos.....	19
3.4.3. Validez.....	19
3.4.4. Confiabilidad.....	20
3.5. Procedimientos .....	21
3.6 Método de Análisis de datos.....	21
3.7. Aspectos éticos .....	22
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>23</b>

<b>V.DISCUSIÓN .....</b>	<b>30</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>34</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>43</b>

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla N° 1: Escala likert.....	17
Tabla N° 2: Muestra .....	17
Tabla N° 3: Validación de expertos .....	20
Tabla N° 4: Confiabilidad de la variable 1: Planeamiento Tributario.....	21
Tabla N° 5: Confiabilidad de la variable 2: Impuesto a la Renta .....	21
Tabla N° 6: Frecuencias y porcentajes - Sujeto pasivo .....	23
Tabla N° 7: Frecuencias y porcentajes – Administración Tributaria.....	23
Tabla N° 8: Frecuencias y porcentajes – Fuentes .....	24
Tabla N° 9: Frecuencias y porcentajes – Rentas .....	24
Tabla N° 10: Prueba de normalidad.....	25
Tabla N° 11: Rho de Spearman aplicado en la hipótesis general .....	27
Tabla N° 12: Rho de Spearman de la hipótesis específica 1 .....	27
Tabla N° 13: Rho de Spearman de la hipótesis específica 2 .....	28
Tabla N° 14: Rho de Spearman de la hipótesis específica 3 .....	29

## RESUMEN

En nuestro país persiste un fenómeno que trasgrede las normas por la informalidad en la que se desarrollan al no pagar los impuestos que corresponden, es aquí que presentamos los objetivos de estudio, planeamiento tributario y el impuesto a la renta, fuentes de origen, las rentas y la Administración Tributaria de las MYPES comerciales de productos electrónicos que se desarrollan irregularmente por la falta de capacitación en normas tributarias para el pago de los impuestos.

La investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal descriptivo, correlacional, conto con una población de 30 comerciantes del Cercado de Lima, se usó la recolección de datos a la muestra censal, el cuestionario fue validado por el juicio de siete expertos, se aplicó el indicador estadístico de Alfa de Cronbach para la confiabilidad, con los resultados del coeficiente de Rho Spearman se aceptaron las hipótesis de estudio.

Se concluyo que existe relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta, estos resultados arrojaron que los comerciantes de productos electrónicos conocen sobre el tema, pero no lo aplican en sus negocios, desconociendo los beneficios que es trabajar respetando la ley.

**Palabras clave:** Planeamiento tributario, Impuesto a la Renta, Informalidad.

## **ABSTRACT**

In our country there is a phenomenon that transgresses regulations because of the informality by not paying taxes, therefore we submit objectives for study, tax planning and the income tax, sources of origin, income and Tax administration of commercials Micro and Small Enterprise (MSE) of electronics products which develops irregularly due to lack of training in tax regulations for the tax payment.

This is an applied research, non-experimental design, a descriptive cross-sectional study, correlational. It had a population with 30 merchants from Cercado de Lima. Data collection was used in the census sample. A questionnaire was validated by seven specialists. The Cronbach's Alpha statistical indicator was applied to the reliability. The research hypotheses were accepted by the Spearman' Rho results coefficient.

It was concluded that there is a relation between tax planning and the income tax. These results showed that merchants' electronics products know about everything but they don't apply it in their business because they don't know about the benefits which is working in compliance with the law.

Keywords: tax planning, income tax, informality.



## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día las empresas internacionales desconocen las normativas por ello es la mala ejecución al realizar los cobros de los impuestos, no se realizan conforme a las leyes de cada país, hay una variación extensa de herramientas que las empresas y personas pueden utilizar, para determinar su carga tributaria, evitándose cálculos que generen impuestos altos, que afecten a las empresas por lo que se evitará que las entidades internacionales eluden el respectivo impuesto de su país.

En el Perú se refleja mucho la evasión tributaria por el desconocimiento al momento de realizar el planeamiento tributario, esto se debe al alto índice de la informalidad o a veces la parte formal evade el pago de sus impuestos recurriendo a maniobras antiéticas que van en contra del gobierno, en las cuales estas conductas negativas, hacen que los emprendedores generen un saldo a favor para disminuir el pago de las cargas tributarias, tanto que recurren a la parte contable para la evasión del pago de los tributos, en la cual se ven tentadas y recurren a exceder sus gastos, obteniendo el saldo a favor que los beneficie. Se considera que se tiene que respetar las normas y reglas ya establecidas por SUNAT que nos mencionan en el Libro del Impuesto a la Renta y el Código Tributario. (Palmer citado en Melgarejo 2018, s.p.).

En la actualidad el sector comercial pasa por una controversia que es la más común, ellos no son ajenos de la informalidad que los rodea, además la INEI citado en Verona (2019) da a conocer datos interesantes de la economía que es representada por el 80% de las empresas que laboran dentro de la informalidad la cual no son vistas en sus declaraciones, esto se debe a que la gran mayoría de los comerciantes ubicados en el Lima Cercado no cuentan con el debido conocimiento tributario por lo que genera que se desarrolle el sector informal. Se han establecidos grandes centros comerciales Malvinas, Cachina Fashion, Polvos Azules, los que se dedican al mismo rubro que ofrecen los mismos productos, servicios de la misma calidad. Pero con la experiencia que estos centros comerciales tienen no se ha visto afectado en su totalidad y han logrado mantenerse más aún con esta controversia

del COVID-19, es por ello que los comerciantes optan por no entregar comprobantes de pagos al momento de generar una operación, que para la Administración Tributaria es una infracción.

En la siguiente investigación se desarrollaron motivos de indagación al observarse suficiente argumento del problema general: ¿De qué manera se relaciona el planeamiento con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021? y como problemas específicos se menciona, I) ¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las fuentes de origen? II) ¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las rentas? III) ¿De qué manera la administración tributaria se relaciona con el planeamiento tributario?

En la presente tesis se tuvo una justificación teórica la transmisión de información a los emprendedores de los beneficios tributarios que tendrían si trabajan respetando las normas y reglas ya establecidas, porque muchos de estos evaden el pago de los impuestos o no emiten comprobantes de pago y otros prefieren trabajar de manera informal, por el desconocimiento de trabajar en lo formal, las reglas han sido creadas para respetarlas y aplicarlas, las alternativa legales al ser aplicadas se desarrollan con un pre paso tributario en la legalidad que es básica e indispensable en los comerciantes del Cercado de Lima, porque permite el cálculo del impuesto a pagar tanto de IGV (Impuesto General a las Ventas) como de IR (Impuesto a la Renta) de esta forma se estará preparado a los futuros cambios que se puedan presentar sin afectar su liquidez ni economía.

La justificación práctica tuvo como propósito ver si la planeación tributaria requiere de un conjunto de técnicas en la determinación de los cálculos respectivos del pago de los impuestos aprovechando los beneficios tributarios, aumentando las oportunidades sin faltar a las leyes y normas, evitando la evasión o elusión de los impuestos.

La justificación metodológica en el ámbito laboral hemos podido observar diversos casos de contribuyentes que se han vistos perjudicados por el trabajo informal, cuando legalizaron su negocio se evidenció la relación que hay entre el

costo-beneficio, al trabajar de esta manera ponían en riesgo sus negocios y esto traería la clausura. Las empresas deben contar con el planeamiento acompañado de una serie de métodos estratégicos reflejando cambios estructurales, dando paso a un ambiente tributario, estableciendo una misión y visión clara a donde se quiere llegar, teniendo en cuenta los objetivos trazados de las empresas. Aplicándose una metodología en la cual se estructuraron los objetivos y metas, disponiendo de una serie de procedimientos, normas y reglas enmarcadas en la planeación tributaria orientadas al impuesto a la renta.

La justificación social tuvo el propósito que los microempresarios reconozcan los beneficios al desarrollar una planeación tributaria, de tal manera que el sector comercial de productos electrónicos cumpla con sus obligaciones tributarias basándose en las normas y reglas concordante en la ley.

En la investigación se planteó el siguiente objetivo general y los problemas específicos, proponemos el siguiente objetivo general, determinar la relación del planeamiento tributario con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. Además, proponemos los siguientes objetivos específicos, I) Determinar la relación del planeamiento tributario con las fuentes de origen. II) Determinar la relación del planeamiento tributario con las rentas. III) Determinar la relación de la administración tributaria con el planeamiento tributario.

Se planteó la hipótesis general, el planeamiento tributario tiene relación con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y como hipótesis específicas, I) El planeamiento tributario tiene relación con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. II) El planeamiento tributario tiene relación con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. III) La Administración Tributaria se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Lindao (2016), en su investigación “Planificación tributaria del impuesto a la renta en una empresa del sector industrial año 2016”, tiene como objetivo realizar un planeamiento tributario del IR en la empresa IPLL C.A. La cual llego a la conclusión que el sistema tributario que utiliza la empresa no cumple con los parámetros tributarios financieros y tener resultados óptimos en el período inexcusable. No hay preexiste una preparación pertinente en conciliación tributaria y la manifestación de los impuestos a la renta. Siendo este un componente importante en materia tributaria para el cálculo de la contribución fiscal en donde se finiquita a mayor porcentaje de la tasa impositiva efectiva mayor será la contribución fiscal por parte de los contribuyentes en el cumplimiento de devengar el pago efectivo de sus impuestos al fisco, es decir, el personal encargado de recolectar, seleccionar y procesar la información tributaria es la persona o personas responsables las cuales deben conocer las normas tributarias vigentes.

Ahmad, Fayad y Rawhi (2017) en su artículo titulado “The impact of tax planning in industrial public joint stock companies upon the performance of the industrial companies listed in the Amman stock exchange market”. El objetivo de la investigación es buscar, medir e identificar el impacto de la planificación fiscal en la industria sociedades anónimas públicas sobre el desempeño de las empresas industriales que cotizan en la bolsa de valores de Ammán. Los autores manifestaron que se analizaron 66 empresas de las cuales concluyeron que existe un impacto para la realización organizativa de la planificación fiscal en las sociedades anónimas públicas industriales sobre la actuación de las empresas industriales que pagan en la bolsa de valores de Amán. No existe una contradicción estadísticamente indicadora entre las cualidades de los encuestados hacia el impacto de la planificación fiscal en sociedades anónimas públicas industriales sobre el desempeño de las empresas industriales que figuran en el Amman bolsa de valores – que puede atribuirse a la falta del nivel educativo o a los años de experiencia informal. Investigar considerando los diversos factores que intervienen en la incapacidad de la empresa para el pago de sus impuestos y proponer y exponer varias soluciones para afrontar esos factores. Es decir, se observó el

contexto de las 66 empresas en Jordania y de los resultados se aprecia que radica en la falta de organización de los planificadores fiscales en las sociedades anónimas públicas industriales que puede imputar la falta del nivel educativo o a los años de experiencia que se desarrolla la informalidad de contribuyentes que actúan de manera errónea, irresponsable en la falta de seriedad de las empresas al realizar el pago de sus impuestos se podría proponer y exponer varias soluciones para afrontar estos factores.

Jurado (2018) en su trabajo de investigación titulado “Planificación tributaria para la compañía Plásticos del Litoral, PLASTLIT S.A periodo 2018”. El cual tuvo como objetivo diseñar la planificación tributaria para configurar el reclamo tributario del ISD en la empresa PLASTLIT S.A. en el periodo 2018. El autor concluye que para el correcto tratamiento del Impuesto de Salida de Divisas es necesario identificar y estudiar las plataformas científicas y legales. Esto fue aplicado al momento de examinar la investigación necesaria para que la empresa pueda efectuar el proceso de solicitud de reembolso del ISD y cuente con los asientos legales que contribuyan a la aprobación de la solicitud por parte de la administración tributaria. Al analizar los estados financieros se demostró la fortaleza de la empresa. La empresa posee altos valores por concepto de crédito tributario por Impuesto de Salida de Divisas. Además, se identificó que la entidad tiene leves complicaciones de liquidez, que los inventarios tiene una participación demostrativa en los estados financieros y que el ISD forma parte de los activos más líquidos, es decir cuenta con el efectivo que es idóneo a devolución. Es decir, es importante el manejo correcto del Impuesto a la Salidas de Divisas, identificando y estudiando los cimientos científicos legales, para ser aplicados durante la identificación y análisis de la información para que la entidad logre realizar la solicitud del ISD logrando obtener la aceptación ante el ente recaudador de esta forma no tendrá problemas de liquidez para afrontar sus responsabilidades.

Avilés (2018) en su tesis “Propuesta de Planificación Tributaria para maximizar los resultados financieros de la compañía Workbrick S.A”., tuvo como objetivo determinar la falta de una planeación tributaria para maximizar los resultados financieros de la empresa WORKBRICK S.A. El autor concluyó que

existe una carencia de planificación tributaria debido a la falta de gestión del trabajador ya que depende de la capacitación para no poner en riesgo sus niveles de utilidad porque al carecer de controles no son capaces de determinar la presión tributaria lo que genera riesgos que forjan un bajo nivel de las ganancias al final del periodo contable. Además de no reconocer herramientas que sean eficaces para resguardar a la entidad de amenazas relacionadas a la omisión tributaria. Es decir, la empresa no realiza el planeamiento tributario esto se debe a la falta de gestión de capacitación poniendo en riesgo la ganancia, careciendo de estrategias y reglas que ocasionan decretar la imposición tributaria, produciendo bajo rendimiento en la utilidad viéndose reflejada en la contabilidad.

Pérez (2018) en su investigación “Recaudación tributaria en el Ecuador impacto y recaudación de IR e ISD periodo 2007-2016” su objetivo fue determinar los efectos que dejaron las numerosas reformas tributarias en el Ecuador. El autor concluyó que entre los periodos 2007 hasta 2016 los impuestos se han incrementado. Además, se han ejecutado diecisiete reformas tributarias las cuales están relacionadas con el IR, cabe mencionar a los más importantes como son Disminución de la Tarifa General del IR. para sociedades con un veinticinco por ciento al veintidós por ciento, Exoneración del I.R. para actividades productivas e industrias básicas. Ingreso de fuente ecuatoriana la enajenación directa o indirecta de acciones. Así como también el deducir los gastos incurridos en viajes, gestiones, promociones, márketing y consultorías.

Betún, (2017), en su tesis “Tributos e impuestos como fuente de formalización en el mercado Caraguay de la ciudad de Guayaquil” en la cual tuvo como objetivo determinar los efectos de la formalización de los comerciantes con el pago de tributos e impuestos en aras de una cultura organizada en el mercado Caraguay de la ciudad de Guayaquil. El autor concluye que el mercado de Caraguay es el cabecilla en el comercio de alimentos que son comestibles para el consumo humano, debería existir una directiva que vele por los intereses de estos emprendedores. Esto comerciantes deben respetar las normas y los lineamientos bajos sus propias políticas, al formalizarse sus negocios gozarán de seguridad, pudiendo expandirse, actualmente no pagan ningún tipo de impuestos al Estado de

Guayaquil porque laboran en la informalidad, pero estos emprendedores tienen la intención de formalizarse, razón por la cual tienen que ser capacitados sobre las normas tributarias ecuatorianas. Es decir, los comerciantes del mercado tienen la intención de trabajar en el ámbito formal, pero tienen que realizarlo a la brevedad posible para ello se tendrán que capacitar para conocer los beneficios tributarios del Ecuador.

Casabona y Tao (2018), en su tesis “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú” tiene como objetivo determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en el pago del Impuesto a la Renta de las empresas del Mercado Mayorista Número 2 de Frutas - La Victoria. Los autores llegaron a la conclusión que en el Mercado Mayorista los empresarios pueden optimizar sus cargas tributarias del IR mediante el planeamiento tributario enmarcados con la normas y leyes que establece el estado. Por lo tanto, la hipótesis de la investigación es el planeamiento tributario incidirá positivamente en la determinación del IR de la empresa. Es decir, que al emplear correctamente el planeamiento tributario se logró pagar menor el impuesto, respetando los parámetros que establece la Administración Tributaria.

Bada (2018), en su tesis “Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y construcción hermanos Cerna SAC – 2018”, la investigación tiene como objetivo determinar la incidencia del planeamiento tributario en el pago del IGV y la renta en Minería y Construcción Hermanos Cerna SAC, los resultados obtenidos comprobaron que la empresa minera se relaciona con el Impuesto General a las Ventas con un monto de 0.092% y el Impuesto a la Renta con un monto de 7.33%, siendo un valor más alto este último, por lo cual mientras mejore la planeación tributaria, se cumplirá con el pago de IGV y del IR. de manera oportuna.

Alarcón (2019) en su tesis “Planeamiento tributario para la optimización de cargas fiscales de CONENRI EIRL 2018”, tiene como objetivo proponer un plan tributario para la optimización de cargas fiscales de la empresa CONENRI E.I.R.L., la cual concluye que la empresa CONENRI E.I.R.L no tiene un plan tributario para

la optimización de los recursos fiscales, es imperativo y beneficioso diseñar un procedimiento congruente a las necesidades presentadas, que se sujeta en la concordancia del manual de procesos y habilidades diseñando un hardware contable para la mejor valorización de las cargas tributarias y poder cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, sin incurrir en sanciones por actos que transgredan las normativas vigentes.

Potillo y Sacachipana (2019), en su artículo que lleva por título “Planeamiento tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané - Juliaca 2019”, tiene como objetivo determinar la relación entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané. Los autores concluyeron que el nivel de significancia es del 5% existiendo una correlación directa ( $Rho=.749$ ) y significativa ( $sig= .000$ ), es decir si se emplea de manera apropiada la planeación tributaria, se tendrá mejores alternativas legales para acogerse, de esta manera se podrá determinar el IR, para no evadir su pago sabiendo la obligatoriedad estricta, evitando sanciones o clausuras que perjudican el normal funcionamiento de los negocios.

Alata, Coila y Coica (2018), en su artículo “Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta en la tercera categoría en los comerciantes informales del mercado de San José en la provincia de San Román, Juliaca – 2018”, su objetivo es determinar la relación entre el planeamiento tributario y el impuesto a la renta en la tercera categoría en los comerciantes del mercado de San José en la provincia de San Román de la ciudad de Juliaca. Los resultados evidenciaron que el valor del coeficiente de correlación que existe entre la variable predictora: “planeamiento tributario” y la variable criterio: “impuesto a la renta” es de 41.5%, reflejando que existe una correlación significativa, esto determina que el impuesto a la renta influye positivamente con el impuesto a la renta en el mundo comercial, esto demuestra que a mayor planeamiento tributario será mejor el cumplimiento del impuesto a la renta de los comerciantes del mercado de San José de la ciudad de Juliaca.



Para una mejor comprensión de la variable independiente de estudio citamos la siguiente teoría científica.

Taylor (1911/1969), citado en Gismano y Schwerdt (2012) con su teoría científica de la administración la cual menciona que para evitar ineficiencias y promover la eficacia en el trabajo se introdujo no solo la estandarización de máquinas y herramientas, sino también la estandarización de diseño de herramientas, la cual se demostró ser más eficaz en las tareas de trabajos específicos. (s.p.)

Además, Smith (1776) con su teoría de la riqueza de las naciones afirma que todo producto anual de la tierra y del trabajo de cada país se divide en tres partes, la renta, el salario del trabajo y las ganancias del capital la cuales constituyen un ingreso para tres órdenes diferentes de personas. A los que viven de renta, a los que viven del salario y a los que viven de la ganancia, siendo importantes para la sociedad en general ya que de ello depende el desarrollo de la nación. (s.p.)

Esta investigación se encuentra fundada por definiciones teóricas que ayudaron al desarrollo de ella.

El planeamiento tributario, Villasmil (2016) afirma que es una herramienta administrativa para determinar el pago como la obligación que debe ser pagada por el contribuyente, consolidando los procesos gerenciales, para evitar multas que afecten a la empresa, por ello se debe insertar una cultura tributaria. (p.124).

El planeamiento tributario, Ciat (S.f.) afirma que se basa en dos contingencias, el primero es el conocimiento del tributo y el segundo es un tratamiento eficiente de la naturaleza jurídica globalizada, ya que nos permiten ahorrar recursos tributarios, no con el propósito de evadir el impuesto, para que los contribuyentes encuentren estrategias que les permitan reducir su obligación tributaria. (p. 8-9).

El planeamiento tributario, Allman (2021) da a conocer que la planificación tributaria o planificación fiscal puede ser muy pesada y estresante para algunas empresas, por lo cual hay entidades como es Allaman y Allaman que se encarga de solucionar problemas relacionados al pago de los impuestos, contando con un equipo calificado, encargándose y cerciorándose de ejecutar el plan financiero, ayudando a reducir la carga fiscal ampliando los recursos de la empresa (p. 1). Es decir, se debe buscar a un contable para que aplique estrategias dirigidas a reducir el peso tributario y obtener ventajas tributarias en las actividades que se pretendan realizar, se debe analizar las opciones que permitan obtener mayor ventaja fiscal a favor de la economía de la empresa, pero sin infringir la ley o evitar el pago de la misma.

El planeamiento tributario, PWC (2016) citado en ESAN (2016), menciona que la planeación y organización comercial establece el control de las distintas obligaciones, es decir aquellas forjadas por los costos y/o los aportes en las actividades de la empresa, permitiendo analizar los logros obtenidos en la organización. (s.p.).

El planeamiento tributario, Quispe, Unzueta y Coronado (2019), dan a conocer que es un grupo de opciones a las que un individuo o administrador puede acceder por una o varias fases fiscales para calcular el pago del impuesto que deben ser pagados estrictamente, en beneficio del estado, teniendo en cuenta la aplicación de la normativa vigente. (p. 39-40).

Sujeto pasivo, Gómez (2020), define como la persona física, nacional o extranjera que ejecuta el acto que genera un aporte. La categorización de sujetos pasivos en la legislación concierne principalmente al contribuyente, que es la persona jurídica que realiza el hecho imponible, es decir, quien formula las hipótesis establecidas en la ley tributaria. (p. 126).

Hecho imponible, Sevilla (2016), define que es un componente del impuesto que es un suceso o una acción, de naturaleza jurídica o económica, que está establecida en la ley para establecer cada impuesto, originándose en el origen de

la obligación tributaria que establece el reintegro del tributo. (s.p.).

La persona jurídica, está integrada por uno o más contribuyentes que ejercen derechos y deberes en representación de la organización.

Si una persona jurídica abre un negocio, como empresa la responsabilidad es de la entidad no de la persona, es decir las obligaciones o deudas que esta pueda tener son de la organización y están garantizadas y limitadas a los activos que están registrados con su razón social. (Gobierno del Perú citado en Gestión, 218, parr. 2-4).

La persona natural, es la responsable, quien ejecuta los derechos y obligaciones a título personal.

Si se establece un negocio o emprendimiento como persona natural se asumirá con todas las obligaciones o deudas, es decir, que se acepta con toda la responsabilidad y garantiza con sus bienes y activos el reintegro de futuras deudas u obligaciones que pueda incurrir su organización. (Gobierno del Perú citado en Gestión, 218, parr. 2-3.).

Contribución, Lasso (2018), da a conocer que es el hecho generado por un pago de tributo derivado a la realización de actividades económicas como obras del estado. (parr. 3).

Comprobante de pago, Sayed (2009) nos menciona es aquel recibo que tiene importancia legal y toda persona debe solicitar porque en él se certifica las transacciones de bienes o servicios. (p. 1-2). Además, los recibos digitales brindan seguridad y confianza a las empresas. (Kosadi, Ginting y Merliana, 2021, p. 31).

Administración tributaria, Moscoso, Tapia y Tapia (2016) afirman que es la responsable de dirigir la implementación de las leyes tributarias, impuesto de pago como IR, ISC, impuesto a las ventas, para administrar operaciones por pagar. (p.1). También los países que cuentan con una economía alta son porque el ente recaudador es eficiente por ello sus ingresos son mayores. (Savic et al., 2015, p.138).

Información tributaria, Velloso (2021) afirma que el sistema fiscal se relaciona con la información tributaria, actualmente existen acuerdos tanto en los gobiernos internacionales como nacionales que permiten a la Administración

Tributaria tener la información necesaria con respecto a los contribuyentes. (s.p.), de esta manera el ente recaudador podrá acceder a esta información que tiene notabilidad e importancia en cualquier momento, permitiéndole conocer el estado económico de sus participantes.

Evasión tributaria, Cruz (2018), citado en Melgarejo (2018), afirma que es un problema que afecta la economía reflejando un efecto negativo en el presupuesto estatal, siendo una amenaza para la sociedad, los organismos y organizaciones internacionales que luchan contra la evasión o el fraude fiscal. (parr. 1-2.)

Obligación tributaria, SUNAT (2021), afirma que es la correlación entre el deudor y el acreedor, es el cumplimiento de las normas tributarias de acuerdo con sus ingresos que son generados por sus actividades que realiza y el incumplimiento de estas generan multas o sanciones. (s.p.).

La infracción tributaria es la violación a las normas, leyes y decretos, estas acciones serán sancionadas con penas económicas, decomiso de bienes, cierre temporal, suspensión de licencias, permisos, credenciales que otorga el Estado para el desempeño de actividades, la SUNAT, es el encargado del cumplimiento de la obligación, este presume la autenticidad de la verdad por medio de los agentes fiscalizadores. (Decreto Supremo 133- 2013, art. 164-165).

El delito es una acción que consiste en trasgredir lo concordante en la Administración tributaria, que valiéndose de cualquier artimaña, trampa, astucia, enredo, truco para no realizar el pago de los tributos, estas evasiones tienen repercusiones porque son penadas ante la ley. (Decreto Legislativo 813, art. 1).

El impuesto a la renta tiene como objetivo imponer las ganancias de capital sobre el capital, el trabajo y la aplicación conjunta entre dos factores, ya sean estos que hayan sido provenientes de fuente durable y apto de generar y las que hubieran sido conseguidas de la ganancia de capital. (Decreto Supremo 179 – 2004-EF).

El impuesto a la renta, Certus (2021) afirma que es lo que recae por los ingresos generados, este impuesto se aplica por la recaudación de los tributos. (s.p.)

El impuesto a la renta, Villegas y López (2015) afirman que es la ganancia generada por el trabajo, capital o de las fuentes, es por ello que el producto que se extrae de una actividad generadora esta desarrollada ante un determinado periodo. (p. 4-7).

El impuesto a la renta, El Comercio (2019) menciona que la renta calcula los ingresos en la cual son mensuales y anuales que los contribuyentes realizan. (párr.1).

Fuente, Guillen y Cabanillas (2014), definen que es el tributo que establece la ubicación de dicha fuente generadora de renta que es importante para los contribuyentes domiciliados y no domiciliados, a la vez recalca que dependerá mucho sobre la nacionalidad de cada una de las partes que intervengan. (p.11).

Rentas, Andina (2020) da a conocer que las rentas de fuente extranjera se definen procedentes del territorio fuera del país, por esta razón no se categorizan y son consideradas para efectos del impuesto siempre y cuando se hayan percibido. (s.p.).

Las personas no domiciliadas siendo peruanos, su lugar de residencia es fuera del país.

Son los que no cuentan con un domicilio permanente en Perú o se han alejado por más de ciento ochenta y tres días del país. Los extranjeros que permanecen en el país durante períodos cortos menores a ciento ochenta y tres días. Además, siendo peruanos ha adquirido residencia en otra nación, lo cual es acreditado con visa o contrato de trabajo. (Decreto Supremo 179-2004-EF. Art. 9-10)

Los domiciliados el Decreto Supremo 179-2004-EF da a conocer que son aquellos que siendo peruanos viven dentro del territorio, o si permanecen dentro del territorio peruano por un tiempo mayor de ciento ochenta y tres días o doce meses. (Art. 9-10).

Renta, Medrano (2018) menciona que es generada por la utilidad obtenida periódicamente de una fuente durable que recauda y totaliza los ingresos que adquiere el contribuyente, esto dependerá de qué manera ha efectuado ese

ingreso. (s.p.).

Renta de capital, Roldán (2018) menciona que la renta es un gravamen que se determina anualmente, durante un periodo que inicia el primero de enero y culmina el treinta y uno de diciembre. Este tributo grava las entradas provenientes del arriendo, enajenamiento u otro tipo de acciones que provengan del resultado de las ganancias de capital que hayan sido ejecutadas de manera dependiente e independiente. (s.p.).

Las rentas de trabajo son aquellas fuentes de ingreso de una persona.

Se dividen en dos. La renta de cuarta categoría, son los ingresos que se percibe por cualquier tipo de profesión u oficio que desempeñe una persona, para esto se tiene que emitir el recibo por honorario y la renta de quinta categoría, son los ingresos percibidos por los trabajadores que se encuentran en planilla. (Sunat 2021, p. 2).

Renta empresarial, SUNAT (2020) da a conocer que la renta de tercera categoría está conformada por los contribuyentes los cuales se encuentran en el régimen general o régimen MYPE Tributario, ellos tienen obligaciones como la de presentar la declaración jurada anual, porque han realizado operaciones o actividades comerciales que generaron ingresos. (p. 4-6).

Periodo, Editorial Grudemi (2022) da a conocer que el período es un lapso de tiempo, en la cual se establece una fecha definiendo el día, mes y el año de la operación a realizar, esta fecha instaurada no puede ser posterior al mes en que se realice los pagos y mucho menos anterior al periodo determinado. (s.p.).

Tasa, Coll (2020) es el impuesto que se paga por el servicio efectivo público, individualizado al contribuyente, por ejemplo, los derechos de aduana de los registros públicos (parr. 1-4).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, porque está sujeta a investigaciones de otros autores que guardan relación con las variables estudiadas.

Según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) definen que la investigación aplicada es utilitaria es generada por todos los conocimientos presentados y logrados por una investigación teórica o básica para la solución y conocimiento de cada situación problemática que suceda inmediatamente. (p.79).

##### 3.1.2. Diseño de investigación

Montaño (2021) afirma que cuando no se utiliza el método experimental en los estudios, es esencialmente de diseño descriptivo empleando la metodología de observación descriptiva. (s.p.).

Coll (2020) afirma que el análisis transversal descriptiva es un estudio que está basado en la observación la cual se caracteriza por analizar un tema de interés en un determinado tiempo. (s.p.).

Rus (2020) definen la investigación correlacional con medición de dos variables las cuales serán medidas y analizadas para establecer el grado de correlatividad que interactúa. (s.p.).

#### 3.2 Variables y Operacionalización:

V1: Planeamiento Tributario – Cualitativa.

V2: Impuesto a la Renta – Cualitativa.

La definición conceptual se encuentra comprendida en la matriz operacional, en el anexo número uno de la presente investigación.

##### 3.2.1. Definición operacional

Sánchez, Reyes y Mejía (2018) mencionan que la definición operacional hace precisión al significado de un concepto al detallar específicamente las

actividades desarrolladas que son necesarias para medir. (p.43).

### 3.2.2. Indicadores

Soto (2018) menciona que el indicador es una información cuantitativa producida por cada uno de los procesos del investigador, en la cual genera resultados analíticos, según la metodología y técnica que es fundamental en el desarrollo del estudio concluyente. (s.p.).

### 3.2.3. Escala de medición

Para poder medir las variables de la presente investigación Sánchez, Reyes y Mejía (2018) definen el contexto de la variable como un elemento fundamental las mismas que se representan por escala. (p. 61-62).

Así mismo, Sánchez, Reyes y Mejía (2018) afirman que la escala de medición es una medida de un sistema que se encargará de establecer la correspondencia relacionada entre las propiedades de medida y los números, en la cual puede ser ordinal, nominal, de intervalo o de proporciones. (p. 62).

En esta investigación utilizaremos como instrumento de medición la escala de likert, según Matas (2018) es un instrumento psicométrico en la cual el entrevistado manifiesta a través de su opinión su acuerdo o desacuerdo de las preguntas la que se realiza en una escala de medición ordenada. (p.19).

Ficha técnica de las variables planeamiento tributario y el impuesto a la renta

Nombre: Cuestionario para la medición de la variable planeamiento tributario y el impuesto a la renta.

Autores: Castañeda Sánchez Irina Mirella y Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo.

Año: 2021

Objetivo: Identificar los elementos del planeamiento tributario

Desarrollo: Se encuentra elaborado mediante 12 ítems, establecidos en dos dimensiones y 10 indicadores.

Administración: Personal

Calificación: El cuestionario está conformado por cinco posibles opciones (1, 2, 3, 4 y 5), lo cual está determinada por la escala Likert.



A continuación, se detalla en la tabla 01 la categorización de reparo.

Tabla N° 1: Escala likert

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

*Fuente: Elaboración Propia.*

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

#### 3.3.1. Población

Para Ludeña (2021) menciona que la población es un grupo definido de sujetos que cumplen con ciertas habilidades técnicas para proporcionar sus respectivos análisis. (p. 202). La población son todos los comerciantes, trabajadores que están dentro del rubro electrónico ubicado en el Cercado de Lima.

La población está conformada por 30 comerciantes del Distrito de Lima Cercado, en la cuales pertenecen al rubro electrónico.

Tabla N° 2: Muestra

Centros Comerciales	Cantidad de Comerciantes
Mesa Redonda	10
Cachina Fashion	10
Polvos Azules	10

*Fuente: Consulta R.U.C.*

#### 3.3.2. Criterios de inclusión

Arias, Villasís y Miranda (2016) afirman que los criterios de inclusión son las cualidades o características que debe poseer la persona o cosa para forma parte de la investigación. (p.204). En la presente investigación se consideró en incluir a

los empresarios y trabajadores de los centros comerciantes que tengan vínculo directo con el enfoque tributario y que estén dentro del rubro electrónico.

### 3.3.3. Criterios de exclusión

Arias, Villasís y Miranda (2016) afirman que los criterios de exclusión en una investigación son los contextos o circunstancias que los participantes deben tener para no alterar la investigación o aquellos resultados que no se enfoque en lo descriptivo de los análisis, razón por la cual los colaboradores no sean aptos para el estudio. (p. 204). En la presente investigación se excluirá del estudio al personal de seguridad, vendedores o trabajadores que están fuera del entorno del rubro electrónico.

### 3.3.4. Muestra

La muestra para Hernández y Carpio (2019) es el subconjunto que representa una población que está conformada por la unidad muestral que es un elemento del estudio. (p. 76)

La investigación indica que la muestra se realizará a través del censo, el INEI (2017) define al censo como un recuento o conteo de los pobladores que se encuentra en el ámbito nacional, en la cual no omite a ninguna persona ya sea de cualquier tipo de edad o cualquier tipo de género o sexo. (p. 1).

### 3.3.5. Muestreo

El muestreo para Hernández y Carpio (2019) es un instrumento de investigación científica que tiene un solo propósito en la cual es predeterminar la parte de la comunidad que se estudió, la población y muestra son los mismos elementos y se han determinado a través del censo. (p.76).

### 3.3.6. Unidad de análisis

La investigación presenta una unidad de análisis que está conformada por el personal del área contable, administrativa, operativa y empresarios de los comerciantes de Lima Cercado.

### 3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

En la tesis se menciona que el método de recolección busca la indagación de la técnica empleada en la pesquisa que se utilizara con la ayuda de los comerciantes del Cercado de Lima. Para Westreicher (2020) conceptualiza la encuesta, como uno de los métodos que nos brinda conocimiento de los datos que nos da una solución de cada pregunta presentada en la investigación, en la cual ellos brindan su punto de vista sobre la problemática. (s.p.). Además, el procedimiento que se realizó fue la encuesta y el medio para validar las variables y las dimensiones fueron el cuestionario que se desarrolla en el método likert.

#### 3.4.1. Técnica

Para la preparación de la presente tesis la técnica que se empleó fue la encuesta. Según Baena (2017) el cuestionario es aplicable a un grupo de personas, mediante una entrevista entre dos individuos, con la finalidad de recolectar datos del tema de estudio. (p. 82).

#### 3.4.2. Instrumentos

La tesis tiene como instrumento el cuestionario que nos servirá para la recolección de información que son las preguntas planteadas del tema a investigar. Es por ello que Etikan Y Bala (2017) mencionan que el cuestionario es un documento importante para la investigación, dependiendo de este se tendrá éxito o fracaso y los entrevistados darán respuesta a las interrogantes. (p.220).

#### 3.4.3. Validez

Por otro lado, se ha realizado la validación del instrumento utilizando los criterios de los consultores expertos, en materia de investigación y contabilidad.

Parra ello Galicia, Balderrama y Navarro (2017) afirman que utilizar una herramienta virtual y validar un instrumento se realiza mediante el juicio de los expertos, los cuales brindaran sus opiniones en base a la validación del contenido, para que luego estos puedan ser procesados. (p.11-12).

Para la validación del instrumento de la presente investigación se recurrió a 7 especialistas y son los siguientes.

Tabla N° 3: Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Pedro Constante, Costilla Castillo	Tributación	Aplicable
Mg. Grijalva Salazar, Rosario	Tributación	Aplicable
Dr. Orihuela Ríos, Natividad Carmen	Tributación	Aplicable
Mg. Patricia Padilla Vento	Tributación	Aplicable
Mg. Esquives Chunga, Nancy Margot	Tributación	Aplicable
Dr. Mendiburu Rojas, Jaime	Finanzas	Aplicable
Dr. García Peralta, Jorge	Finanzas	Aplicable

**Fuente:** Elaboración Propia

#### 3.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad ayuda a los investigadores a tener un grado de certeza sobre la realización de la investigación. Mata (2020) menciona que la confiabilidad apunta a la validez de la investigación, para ello se tiene que desarrollar como un instrumento que al aplicar mida el nivel óptimo para que sea confiable y aceptado de lo contrario no será aceptable y será rechazado. (s.p.).

Yirda (2021) afirma que el Alfa de Cronbach es una escala de medida que se desarrolla a través de un coeficiente que permite calcular la correlación de las variables que forma parte del instrumento utilizado. (s.p).

Para la lógica de la confiabilidad se tiene que analizar los factores que determinaran el coeficiente por ser la base de la escala en desarrollo con la meta de medir la confiabilidad como instrumento, es por eso que se utilizó el alfa de Cronbach.

$$a = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K= Número de ítems.

$S_i$ = Varianza de cada ítem.

$S_t$ = Varianza de la suma total de los ítems.

La confiabilidad del instrumento guarda relación con la variable 1

Planeamiento Tributario, por lo tanto, se trabajó con 12 incógnitas las cuales fueron aplicadas a 30 encuestados evidenciando el resultado siguiente:

Tabla N° 4: Confiabilidad de la variable 1: Planeamiento Tributario

Alfa de Cronbach	Números de elementos
.894	12

**Fuente:** *Elaboración propia – SPSS Vs. 26*

Luego de analizarse el instrumento a través del Alfa de Cronbach dio como resultado 0.894 que demuestra tener un nivel fuerte de confiabilidad, la cual quiere decir que el instrumento es confiable.

Además, se señala la confiabilidad del instrumento la cual guarda relación con la variable de estudio 2 Impuesto a La Renta, con 12 incógnitas las cuales fueron aplicadas a 30 encuestados evidenciando el resultado siguiente:

Tabla N° 5: Confiabilidad de la variable 2: Impuesto a la Renta

Alfa de Cronbach	N de elementos
.869	8

**Fuente:** *Elaboración propia – SPSS Vs. 26*

Apreciándose el instrumento utilizado tiene valor del Alfa de Cronbach de 0.869 dando como resultado un nivel fuerte en la confiabilidad del coeficiente, de esta forma el instrumento es aceptado y valido.

### 3.5. Procedimientos

Los procedimientos metodológicos que se utilizó es recolectar la información que se empleó en los análisis descriptivos de las variables planeamiento tributario y del impuesto a la renta en la cual son de métodos cualitativos. Basándose en la utilización de los procesos estadísticos para llegar a los resultados que concluyan su utilización en las recomendaciones.

### 3.6 Método de Análisis de datos

Por ello el método de análisis según Orellana (2020) menciona que es un

conjunto de procesos que debe ser estudiados para llegar a los hechos que se consignaran en el contexto de los datos que sean más convenientes para detallar las cualidades y entender las variables. (s. p.).

Ante el contenido sabremos la técnica de análisis de datos. Hernández y Duana (2020) hace referencia que es una cantidad de procesos que fueron realizados con la finalidad de examinar cada hecho de manera minuciosa, en la cual se obtuvo los datos convenientes a detallar, poder deducir las cualidades y el seguimiento de las variables investigadas. (p. 51).

Se formuló previamente una encuesta basada en la investigación utilizando la confiabilidad del instrumento el Alfa de Cronbach, la metodología empleada en la receptividad de las dos variables y dimensiones investigadas las cuales fueron realizadas según el cuestionario, llevándose los datos al SPSS versión 26.

La información recopilada ha sido identificada en la cual se utilizó técnicas en un contexto analítico. En los factores obtenidos como datos de campo se precisó el detallar los porcentajes de la frecuencia en las variables planeamiento tributario y el impuesto a la renta. Asimismo, se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk por tener una población de 30 personas y se empleó la correlación de Rho Spearman, los resultados obtenidos son expuestos en las discusiones para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

### 3.7. Aspectos éticos

Se utilizo fuentes confiables porque la ética es una disciplina que desarrollan los seres humanos en cuya relación se estable la diferencia entre lo bueno y lo malo, estableciéndose y diferenciando el valor de los preceptos morales como es el deber y la estabilidad emocional de quien o quienes desarrolla la ética.

Por ello incidimos que los estudios de la investigación se presentan de forma segura, según los valores que se han formados a través de la investigación en cada encuestado, se tendrá en reserva según (el consentimiento informado) de la identificación de estas personas.

#### IV. RESULTADOS

De acuerdo con los argumentos desarrollados en la presente tesis se utilizó la tabla de frecuencia analizándose el valor de cada variable.

Tabla N° 6: Frecuencias y porcentajes - Sujeto pasivo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	11	36.7	36.7	36.7
	Conoce	9	30.0	30.0	66.7
	Aplica	10	33.3	33.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 26*

Al ser examinado los resultados de tabla N°6 en la dimensión Sujeto Pasivo, se evidencio que el 100% de los encuestados de las MYPES comerciales que se dedican a la venta de productos electrónicos del distrito de Cercado de Lima, 36.7% no aplica el planeamiento tributario porque desconocen del tema en consecuencia incurrir en sanciones y evaden el pago de los impuestos en concordancia con el 30% que conoce sobre el planeamiento tributario pero no lo desarrolla y el 33.3% consideran que el sujeto pasivo es consiente de los pasos que deben seguir para llevar una buena planeación tributaria en sus negocios, de esta manera habrá beneficios tributarios de acuerdo a ley.

Tabla N° 7: Frecuencias y porcentajes – Administración Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	13	43.3	43.3	43.3
	Conoce	12	40.0	40.0	83.3
	Aplica	5	16.7	16.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 26*

Al examinarse los resultados de la Tabla N° 7 en la dimensión de la Administración Tributaria, se evidencio que el 100% de los encuestados de las MYPES que se dedica a la venta de productos electrónicos del distrito de Cercado de Lima, el 43.3% no aplica el cumplimiento de la normativa al carecer del planeamiento tributario en sus negocio esto causa que se cometan delitos

tributarios trayendo como consecuencia la imposición de multas y la clausura de sus negocios en concordancia con el 40% de contribuyentes que conoce pero no lo ejecuta desconociendo que la SUNAT posee muchas plataformas en las cuales puede realizar el cruce de información y el 16.7% mencionan que el nivel de relevancia es aplicable porque los contribuyentes son consiente del pago de los impuestos y el buen manejo en la planeación tributaria permite llegar a realizar mejores cálculos al momento de pagar los impuestos al ente recaudador.

**Tabla N° 8: Frecuencias y porcentajes – Fuentes**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	14	46.7	46.7	46.7
	Conoce	7	23.3	23.3	70.0
	Aplica	9	30.0	30.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 26*

Al ser examinados los resultados de la Tabla N° 8 de la dimensión Fuentes, se evidencio que el 100% de las personas encuestadas de las MYPES que se dedica a la venta de productos electrónicos del distrito de Cercado de Lima, el 46.7% no aplica el planeamiento tributario por negligencia, son desidiosos al no cumplir con una obligación tributaria por descuido en el accionar de su responsabilidad y no por omisión que trasgrede la normatividad de la ley en el pago real del impuesto en concordancia con el 23.3% que conoce pero lo ignoran y el 30% afirman que los domiciliados y no domiciliados aplican el planeamiento el planeamiento tributario que les permitan saber cuánto de renta generan para así poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Tabla N° 9: Frecuencias y porcentajes – Rentas**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No aplica	10	33.3	33.3	33.3
	Conoce	10	33.3	33.3	66.7
	Aplica	10	33.3	33.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 26*



Al ser examinados los resultados de la Tabla N° 9 de la dimensión rentas, se evidencio que el 100% de las personas encuestadas de las MYPES que se dedica a la venta de productos electrónicos del distrito de Cercado de Lima, el 33.3% no aplica el planeamiento tributario por negligencia en concordancia con el 33.3% que conoce las rentas de capital generada por los arrendamientos, trabajo independiente y dependiente y emprendimientos por lo que los comerciantes deben trasladar la información sobre las rentas de trabajo, rentas de capital y empresarial pero no lo hacen trasgrediendo las normas por su descuido y el 33.3% afirman que es aplicable porque los comprobantes de pagos deben ser emitidos dentro del periodo en que se realizan las transacciones para utilizar beneficio tributario y las tasas porcentuales que pagan los comerciantes se determinan de acuerdo al porcentaje del régimen en el que están sujetos.

La prueba de normalidad según Carmona y Carrión (2015), citado en Flores y Flores (2021) dan a conocer que se puede evaluar la prueba de normalidad a través de un gráfico en la cual permita comparar los datos de la hipótesis de esta manera facilita la identificación visual de dicha prueba. (p.88).

Regla de decisión:

Si  $p \leq 0.05$  la hipótesis nula es rechazada.

Si  $p \geq 0.05$  la hipótesis nula es aceptada.

H0: La variable presenta una distribución normal.

H1: La variable presenta una distribución no normal.

Se ha utilizado la prueba Shapiro-Wilk porque en la presente tesis se tiene una población de treinta personas que están en el rubro de productos electrónicos.

**Tabla N° 10: Prueba de normalidad**

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Sujeto Pasivo	.786	30	.000
Administración Tributaria	.785	30	.000
Planeamiento Tributario	.796	30	.000
Fuentes	.754	30	.000
Rentas	.796	30	.000
Impuesto a la Renta	.770	30	.000

**Fuente:** Elaboración propia – SPSS Vs. 26

En la síntesis obtenida y al desarrollar la Tabla N° 10 se refleja el nivel de significancia de  $p= 0,000 < 0,05$  se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis del investigador. Al demostrar los resultados encontrados se evidencio que los datos no tienen existencia en una distribución normal, aplicándose la constatación estadística de la hipótesis que guardo relación con Rho de Spearman.

Analizando la constatación de la hipótesis se empleó el coeficiente de Rho de Spearman. Es por eso que Roy et al. (2019) afirma que la correlación de Spearman es empleada en variables cuantitativas y es un método el cual es utilizado en aquellos casos donde no se desempeña supuestos de normalidad en datos y es indispensable en pequeñas muestras, precisando cuando el número de sujetos es menor a cincuenta, permitiendo conocer si las variables se relacionan entre si (p.355-356).

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_1^2}{n(n^2 - 1)}$$

**Donde:**

$\sum d^2$  = Sumatoria de la diferencia de rangos

n = Número de pares de X e Y

Hernández, Fernández y Bautista (2014) afirman que la prueba de hipótesis es un cumulo de pruebas que son sometidas para que estas sean aceptadas o rechazadas de acuerdo con el o los investigadores (p.117).

### **Prueba para la Hipótesis General:**

Hipótesis nula (Ho): El planeamiento tributario no tiene relación con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

Hipótesis alternativa (H1): El planeamiento tributario tiene relación con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

**Tabla N° 11: Rho de Spearman aplicado en la hipótesis general**

			Planeamiento Tributario	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1.000	.734**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	30	30
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	.734**	1.000
Sig. (bilateral)		.000	.	
N		30	30	

**Fuente:** Elaboración propia – SPSS Vs. 26

Interpretando los resultados de la Tabla N° 11 y teniendo en cuenta la regla de decisión se observa que  $p$  es igual a  $0.00 < 0.05$  por lo que la hipótesis nula es rechazada y es aceptada la hipótesis alternativa. Manifestándose una correlación positiva considerable con un valor de 0,734 entre las dos variables siendo las siguiente, variable 1 Planeamiento Tributario y la variable 2 Impuesto a la Renta.

### Prueba para la Hipótesis específica 1:

Hipótesis nula (Ho): El planeamiento tributario no tiene relación con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

Hipótesis alternativa (H1): El planeamiento tributario tiene relación con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

**Tabla N° 12: Rho de Spearman de la hipótesis específica 1**

			Planeamiento Tributario	Fuentes
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coeficiente de correlación	1.000	.577**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	30	30
	Fuentes	Coeficiente de correlación	.577**	1.000
Sig. (bilateral)		.001	.	
N		30	30	

**Fuente:** Elaboración propia – SPSS Vs. 26

Al interpretar los resultados de la Tabla N° 12, al tener en cuenta la regla de decisión se observa que  $p$  es igual a  $0.01 < 0.05$  determinando que la hipótesis nula es rechazada y es aceptada la hipótesis en lo investigado. Revelando una correlación positiva considerable con un valor de 0,577 que va en concordancia con el Planeamiento Tributario y la dimensión fuentes.

### Prueba para la Hipótesis específica 2:

Hipótesis nula ( $H_0$ ): El planeamiento tributario no tiene relación con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

Hipótesis alternativa ( $H_1$ ): El planeamiento tributario tiene relación con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

**Tabla N° 13: Rho de Spearman de la hipótesis específica 2**

		Planeamiento Tributario		Rentas
Rho de Spearman	Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	1.000	.750*
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	30	30
	Rentas	Coefficiente de correlación	.750**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	30	30

**Fuente:** Elaboración propia – SPSS Vs. 26

Al ser interpretando los resultados de la Tabla N° 13, se tiene en cuenta la regla de decisión que  $p$  es igual a  $0.00 < 0.05$  por lo tanto la hipótesis nula es rechazada y es aceptada la hipótesis en la investigación. Revelando una correlación positiva considerable con un valor de 0,750 que va en concordancia con el Planeamiento Tributario y la dimensión fuente.

### Prueba para la Hipótesis específica 3:

Hipótesis nula (Ho): La Administración Tributaria no se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021

Hipótesis alternativa (H1): La Administración Tributaria se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

**Tabla N° 14: Rho de Spearman de la hipótesis específica 3**

			Administración Tributaria	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Administración Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.564**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	30	30
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	.564**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	30	30

**Fuente:** Elaboración propia – SPSS Vs. 26

Al ser interpretando los resultados en la Tabla N° 14, se tuvo en cuenta la regla de decisión que  $p$  es igual a  $0.001 < 0.05$  por lo tanto la hipótesis nula es rechazada y es aceptada la hipótesis en la investigación. Revelándose una correlación positiva considerable con un valor de 0,564 que concuerda en la dimensión Administración Tributaria y la variable Impuesto a la Renta.

## V. DISCUSIÓN

La tesis tuvo como objetivo principal determinar la relación del planeamiento tributario con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021.

Para llevar a cabo los resultados de la investigación se recopilaron los diferentes conceptos de nuestros indicadores con la ayuda del instrumento llamado cuestionario el cual cuenta con 20 ítems, al ser validado por 7 expertos, cabe mencionar que se encuestó a 30 empresarios y a los trabajadores de los centros comerciales que tuvieron vínculo con el enfoque tributario y que estén dentro del rubro electrónico en Cercado de Lima, luego con los datos recopilados se pasó a efectuar el proceso en una hoja de Excel llamada tabulación, después la data fue trasladada al sistema estadístico SPSS versión 26, utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, determinando la confiabilidad del instrumento, logrando como resultado que la variable Planeamiento tributario de 0.894 con 12 factores y la confiabilidad para la variable Impuesto a la renta de 0.869 con 8 factores, por lo que el valor mínimo es 0.7 la cual se garantiza la confiabilidad del instrumento.

Además al compararse las hipótesis se consideraron los datos estadísticos pudiendo analizar la información detallada que se conjugan en los resultados de las pruebas, por lo tanto se utilizó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, siempre y cuando la muestra tomada en la investigación sea menor a cincuenta encuestados, la cual nos dio un margen de error menor de 0.05, siendo este valor el relativo para rechazar o aceptar la hipótesis alternativa es por ello que los datos no tienen una distribución no normal.

Cabe destacar que para la elaboración de la contrastación de las hipótesis se realizó la prueba Rho Spearman para obtener el nivel de correlación de las variables, aplicándose la prueba de Shapiro Wilk por contar con una población de 30 comerciantes del Cercado de Lima, se identificó que el valor es menor al 0.05 por lo que la hipótesis alternativa es aceptada y la hipótesis nula es rechazada.

Así mismo, para la elaboración de la discusión se tomó como referencias los antecedentes utilizados y asociados que se reflejan en el capítulo I, considerándose

la información de las dos variables de estudio otorgando el sustento requerido para desarrollar la tesis, además la información utilizada tiene un promedio entre cinco a siete años de antigüedad.

En la hipótesis general se confirma que el planeamiento tributario tiene relación en el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado. De esta manera se refleja en las tablas de frecuencias 6, 7, 8 y 9 (Sujeto pasivo, Administración Tributaria, fuentes y rentas) nos dio un resultado de 66.7%, 83.3%, 70% y 66,6% el cual indican una relevancia positiva y correlacionada por la misma razón que el sujeto pasivo conoce el trabajar dentro de la ley pero este no lo desarrolla y si lo hiciera el contribuyente sería consciente del pago de los impuestos, desarrollándose un buen manejo de la planeación tributaria que permita realizar mejores cálculos al momento de hacer el pago de los impuestos a la entidad recaudadora que es la Administración Tributaria, por esta razón, se afirma que en la hipótesis general que se encuentra en la Tabla N°11 desarrollada a través de la prueba Rho Spearman en los cuales los resultados obtenidos evidenciaron que existe correlación positiva de 0.734, con un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error menor a 0.05, por lo que la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis de la investigación, determinando que el planeamiento tributario tiene relación en el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. Los resultados son semejantes con la tesis realizada por Casabona y Tao (2018) Los autores llegaron a la conclusión que los empresarios del Mercado Mayorista N° 2 deben utilizar estrategias emanadas en el planeamiento tributario enmarcados con la normas y leyes que estable el estado. Por lo tanto, la hipótesis de la investigación es El Planeamiento tributario incidirá positivamente en la determinación del IR de la empresa. Además, en el Perú se establece beneficios para trabajar enmarcados con la ley.

Para la primera hipótesis específica de la Tabla de frecuencia N° 8 nos muestra un resultado de 70% en la cual se confirmó que los contribuyentes no domiciliados y los domiciliados no aplican el planeamiento tributario por descuido en su responsabilidad de realizar el verdadero lo cual ocasiona la acción de evasión

que trasgrede lo normado por la ley. Además se afirma que en la primera hipótesis específica que se observa en la Tabla N°12 se ha desarrollado de acuerdo a la prueba Rho Spearman, consiguiendo valores de correlación moderadamente positivo con 0,577 , por esta razón el grado de confiabilidad es del 95% y un margen de error menor a 0.05, por la cual la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa, se determina la relación del planeamiento tributario con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. Estos resultados se comparan con la tesis de Pérez (2018) el autor concluye que entre los periodos 2007 hasta 2016 los impuestos se han incrementado. Además, se han ejecutado diecisiete reformas tributarias las cuales están relacionadas con el IR, cabe mencionar a los más importantes como son Disminución de la tarifa general del IR. para sociedades con un veinticinco por ciento al veintidós por ciento, Exoneración del I.R. para actividades productivas e industrias básicas. Ingreso de fuente ecuatoriana la enajenación directa o indirecta de acciones. Así como también el deducir los gastos incurridos en viajes, gestiones, promociones, márketing y consultorías.

Para la segunda hipótesis específica de la Tabla de frecuencia N° 9 nos muestra un resultado de 66,6% el cual no aplicaron el planeamiento tributario desaprovechando las oportunidades que le pudieran permitir aprovechar el saldo a favor que los beneficie según el régimen al que se encontraron, en la segunda hipótesis específica que se refleja en la Tabla N°13 y se desarrolla según la prueba Rho Spearman, obteniendo valores que se correlacionan positivamente de 0,750, por esta razón el grado de confiabilidad es del 95% y el margen de error menor a 0.05, por lo cual la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa, se determinó que el planeamiento tributario tiene relación con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. Estos resultados son comparados con la tesis de Lindao (2016) en la cual concluyo que a mayor porcentaje de la tasa impositiva efectiva el impuesto fiscal será alto por parte de los contribuyentes, es decir, el personal encargado de recolectar, seleccionar y procesar la información tributaria es la persona o personas responsables las cuales deben conocer las normas tributarias vigentes.



Finalmente para la tercera hipótesis específica en la Tabla de frecuencia N° 7 nos muestra un resultado de 83,3% la cual se confirmó que es no aplicable porque a pesar que el 43,3% que conocen lo dispuesto por ley, lo quebrantan sin interesarle las consecuencias de las multas y clausura de sus negocios, a diferencia del 40,0% que también tienen conocimiento que SUNAT cuenta con plataformas para fiscalizar la veracidad de la información, logrando obtener los medios probatorios para la imposición de las sanciones según corresponda, por lo tanto se afirmó en la tercera hipótesis específica que se muestra en la Tabla N°14 la cual se desarrolló mediante la prueba Rho Spearman obteniendo los valores de correlación moderadamente positiva de 0.564 por esta razón el grado de confiabilidad es del 95% y un margen de error menor a 0.05, por esta razón la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, se afirmó y se determinó que la Administración Tributaria se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021. Según lo concordante con los autores Ahmad, Fayad y Rawhi (2017) que concluyen que al haber sido analizado sesenta y seis empresas en el país de Jordania se apreció que existe la falta de organización en la planeación fiscal en las sociedades anónimas públicas industriales sobre el desempeño de ellas, desarrollándose la informalidad en la cual están laborando las empresas de forma irresponsable evadiendo el pago de los impuestos.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que el planeamiento tributario tiene relación en el impuesto a la renta de la MYPES comerciales de productos electrónicos, debido a los resultados de la tesis se evidenciaron que el sujeto pasivo conoce el planeamiento tributario, pero no lo aplica, instrumento que tiene mucha importancia relacionada a las normas tributarias, evitándose sanciones que afecten las actividades normales de los negocios.
2. Se concluye que el planeamiento tributario tiene relación con las fuentes de origen de renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, de acuerdo a los resultados de la presente tesis los contribuyentes tanto nacionales como extranjeros no desarrollan la planeación tributaria porque no saben deducir el pago de sus impuestos como son las rentas que estas generan evadiendo sus obligaciones.
3. Se concluye que el planeamiento tributario tiene relación con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, los encuestados revelaron que no lo aplican porque a pesar de conocer su importancia tributaria trasgreden la normativa haciendo caso omiso, que estas rentas están conformadas por un conjunto de actividades afectas que los contribuyentes realizan así mismo la renta de tercera categoría es importante ser declarada por los comerciantes del Cercado de Lima, ya que evidencian ingresos formales que les sirve como respaldo para obtener financiamiento de manera formal y sus negocios puedan crecer a corto o largo plazo.
4. Las normas de la Administración Tributaria se relacionan con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, nuestros encuestados afirmaron que no están capacitados en la utilización del planeamiento tributario debido a que la Administración Tributaria no desarrolla programas agresivos de capacitación para los dueños y personal administrativo de estos negocios, en consecuencia, desconocen las ventajas que brinda el planeamiento tributario.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se les recomienda a los dueños de las MYPES comerciales que elaboren un planeamiento tributario de forma mensual para evitar posibles infracciones que perjudiquen a sus negocios, de esta forma se obtendrán más utilidades que beneficien a estas.
2. Se recomienda a dueños y personal administrativo de la MYPES comerciales que se capacitan en temas relaciones a la planeación tributarias de esta forma tendrán conocimiento en temas relacionados en materia tributaria para evitar toda clase de infracciones o futuras sanciones.
3. Se recomienda a los dueños de las MYPES comerciales de productos electrónicos, conocer los tributos a los que están afectas las unidades de negocio como las rentas empresariales, rentas de trabajo y de capital e impuesto general a la venta (IGV) que estas generan para poder realizar la planeación tributaria, de esta forma el microempresario evitase realizar pagos innecesarios.
4. Se recomienda a los dueños y personal administrativo de las MYPES comerciales de productos electrónicos, se capaciten en el contenido de las normas para su adecuada aplicación y de esta manera evitar que la SUNAT imponga sanciones como multas, cierres de local, comiso de bienes, entre otras sanciones que perjudiquen el normal desarrollo de sus actividades operativas.

## VI. REFERENCIAS

- Ahmad-Alduneibat, K. A., Fayad-Altawalbeh, M. A. y Rawhi- Hashem, F. N. (2017, 20 de february). *The impact of tax planning in industrial public joint stock companies upon the performance of the industrial companies listed in the Amman stock exchange market*. 16(2), 1-14. <https://www.sciedu.ca/journal/index.php/afr/article/view/11147/6818>
- Alarcón, B. (2019). *Planeamiento tributario para la optimización de cargas fiscales de CONENRI EIRL 2018*. [Título de Licenciado en Contabilidad, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6321/Juan%20De%20Dios%20Alarc%c3%b3n%20Ely%20Clinton.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alata- Alata, C. D., Coila-Coila, E. M. y Coica- Jallahui (2018). *Planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones del impuesto a la renta en la tercera categoría en los comerciantes informales del mercado de San José en la provincia de San Román, Juliaca – 2018*. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-peruana-union/investigacion/planeamiento-tributario-y-el-cumplimiento-de-las-obligaciones-del-impuesto-a-la-renta-en-la-tercera-categoria-en-los-comerciantes-informales-del-mercado-de-san-jose-en-la-provincia-de-san-roman-julia/8415577>
- Allman, G. (2021, Apr 17). Torrance CA Tax Planning And Preparation For Small Businesses Service Launched: *Allman & Allman has announced that its updated tax planning and preparation solutions are now available for businesses and individuals looking to reduce their tax liabilities*. NASDAQ OMX's News Release Distribution Channel. <https://www.proquest.com/wire-feeds/torrance-ca-tax-planning-preparation-small/docview/2513461129/se-2?accountid=37408>
- Andina (3 de marzo de 2020). *Sunat estima s/ 2,000 millones de renta de fuente no declaradas*. *Agencia Peruana de Noticias*. <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-estima-s-2000-millones-renta-fuente-extranjera-no-declaradas-786848.aspx>
- Arias-Gomez, J., Villasís-Keever, M., Miranda-Novales, M. (junio 2016). *Metodología de la investigación. El protocolo de la investigación III: la población de estudio*. 63(2), 201-206. <https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/273>
- Avilés, J. (2018). *Propuesta de Planificación tributaria para maximizar los resultados financieros de la compañía Workbrick S.A*. [Título de Ingeniera en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. [http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37101/1/TRIBUTACION\\_PROYECTO%20TESIS\\_PLANIFICACION%20TRIBUTARIA%20PARA%20WORKBRICK\\_JORGE%20AVILES\\_FINAL.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37101/1/TRIBUTACION_PROYECTO%20TESIS_PLANIFICACION%20TRIBUTARIA%20PARA%20WORKBRICK_JORGE%20AVILES_FINAL.pdf)
- Bada, Y. (2018). *Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y construcción hermanos Cerna SAC – 2018*. [Título de, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional USS.

- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7366/Bada%20Loloy%20Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación científica. ISBN ebook: 978-607-744-748-1. (3a. ed.). México. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Betún, A. (2017). *Tributos e impuestos como fuente de formalización en el mercado Caraguay de la ciudad de Guayaquil*. [Título de Ingeniera en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24228/1/tesis%2012%20de%20octubre.pdf>
- Casabona y Tao (2017). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú*. [Título de Licenciado en Contabilidad, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona\\_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14&isAllowed=y)
- Certus (9 de febrero de 2021). *¿Qué es el impuesto a la renta y cuáles son sus categorías?* <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/>
- Ciat (s.f.). *Manual on International Tax Panning Control. Manual 1-195* [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Ingles/2007\\_tax\\_planning\\_control/2007\\_manual\\_international\\_Tax\\_planning\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Ingles/2007_tax_planning_control/2007_manual_international_Tax_planning_ciat.pdf)
- Coll, F. (29 de mayo de 2020). *Tasa*. <https://economipedia.com/definiciones/tasa.html>
- Coll, M. (13 de octubre de 2020). *Estudio transversal*. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/estudio-transversal.html>
- Decreto Legislativo 813. *Ley Penal Tributaria. Título I. Delito tributario. Defraudación Tributaria. Publicado. (20 de abril de 1996)*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/\\$FILE/DECRETO\\_LEGISLATIVO\\_N%C2%BA\\_813.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9D4DF5285FF778F3052582C00069FD5E/$FILE/DECRETO_LEGISLATIVO_N%C2%BA_813.pdf)
- Decreto Supremo 133- 2013 EF. (22 de junio de 2013). *Código tributario. Libro cuatro. Infracciones, sanciones y delitos*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
- Decreto Supremo 179 – 2004-EF. *Ley del Impuesto la Renta. Capítulo I. Del Ámbito de la Aplicación. (8 de diciembre de 2004)*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- Decreto Supremo 179-2004-EF. (8 de diciembre de 2004). *Ley del Impuesto a la Renta. Capítulo II. De la base jurisdiccional del impuesto*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capii.pdf>
- Editorial Grudemi (2022). *Periodo contable*. Enciclopedia Económica. <https://enciclopediaeconomica.com/periodo-contable/>

- El Comercio. (2 de febrero de 2019). *Sunat: ¿Qué es el impuesto a la renta?* <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-impuesto-renta-categoria-impuestos-igv-ruc-noticia-602378-noticia/>
- ESAN, C. (7 de marzo de 2016) ¿Qué es el planeamiento tributario y que se requiere para implementarlo? <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>
- Etikan Y Bala (2017). *Developing questionnaire base on selection and designing*. Biom Biostat Int. J. 2017;5(6):219-221. <https://medcraveonline.com/BBIJ/BBIJ-05-00150.pdf>
- Flores - Tapia, C. y Flores- Cevallos, K. (2021). *Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: andersondarling, ryan-joiner, shapiro-wilk y kolmogórov-smirnov*. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas Universidad de Panamá, Panamá. Recepción: 07 abril 2021 Aprobación: 27 Mayo 2021 Periodicidad: Semestral vol. 23, núm. 2, 2021. ISSN: 1560-0408 <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/341/3412237018/3412237018.pdf>
- Galia, L.; Balderrama, J. y Navarro, R. (2017). *Content validity by experts judgment: Proposal for a virtual tool*. Vol. 9, Num. 2. <http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/993>
- Gismano, Y. y Schwerdt, F. (2012). Principios de la Administración Científica (Taylor). VII Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales. 5 al 7 de diciembre de 2012. ISSN 2250-8465. <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/vii-jornadas-2012/actas/Gismano.pdf>
- Gómez, M. (11 de septiembre de 2020) *Sujetos de la obligación tributaria.. Revista de la UMAN* (1), 117-132 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Guillen, R. y Cabanillas, A. (2014). *Impuesto a la renta de sujetos no domiciliados en el Perú: aspectos generales*. Facultad de Ciencias Contables. [file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/14731-Texto%20del%20art%C3%ADculo-58526-1-10-20160317%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/14731-Texto%20del%20art%C3%ADculo-58526-1-10-20160317%20(1).pdf)
- Hernández Ávila CE y Carpio, N. Introducción a los tipos de muestreo. *Revista Alerta*. 2019, 2(1): 75-79. DOI: 10.5377/ALERTA. V2i.7535. <https://alerta.salud.gob.sv/wp-content/uploads/2019/04/Revista-ALERTA-An%CC%83o-2019-Vol.-2-N-1-vf-75-79.pdf>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México. McGRAW-HILL / Interamericana editores, S.A. DE C.V. ISBN: 978-1-4562-2396-0. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández-Mendoza, S. y Duana-Ávila, D. (2020). *Data collection techniques and instruments*. Boletín Científico Económico Administrativas del ICEA. Publicación

- semestral, Vol. 9, N. 17 (2020) 51-53. ISSN: 2007-4913. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- INEI. (s.f.). *Anexo 1. Definiciones y Conceptos Censales Básicos*. 1-3. [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1541/definiciones.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/definiciones.pdf)
- Jurado, E. (2018). *Planificación Tributaria para la Compañía Plásticos del Litoral, PLASTLIT S.A. Periodo 2018*. [Título de Ingeniera en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/42113/1/PLANIFICACI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20PARA%20LA%20COMPA%c3%91IA%20PL%c3%81STICOS%20DEL%20LITO.pdf>
- Kosadi, F., Ginting, W., & Merliana, V. (2021). *Digital receipts of online transactions in the reconciliation process and the preparation of financial reports*. *Journal of Indonesian Economy and Business* : JIEB., 36(1), 31-50. Retrieved. <https://www.proquest.com/scholarly-journals/digital-receipts-online-transactions/docview/2483962704/se-2?accountid=37408>
- Lasso, G. (28 de octubre de 2021). *Con mayor contribución para empresas de más de \$ 5 millones de patrimonio, llegó a la Asamblea nueva propuesta tributaria*. *Revista el Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/con-mayor-contribucion-para-empresas-de-mas-de-5-millones-de-patrimonio-llega-a-la-asamblea-nueva-propuesta-tributaria-nota/>
- Lindao, I. (2016). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en una empresa del sector industrial año 2016*. [Título para obtener el grado de magíster en tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13877/1/TESIS%20DE%20GRADO%20ISABEL%20LINDAO.pdf>
- Ludeña, J. (07 de diciembre, 2021) Diferencia entre muestra y población. *Economipedia.com*. <https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-muestra-y-poblacion.html>
- Matas, A. (2018). *Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión*. *Revista electrónica de Investigación Educativa*, vol. 20(1), 38-47. <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/1347/1613>
- Mata-Solís, L. (7 de julio de 2020). *Confiabilidad y validez en la investigación cuantitativa*. Creative Commons Atribución- No Comercial- Sin derivadas 4.0 Internacional. <https://investigaliacr.com/investigacion/confiabilidad-de-instrumentos-y-validez-de-resultados-en-la-investigacion-cuantitativa/>
- Medrano, H. (4 de junio de 2018). *¿Qué debe entenderse como renta para fines tributarios?* *Noticias La Ley*. <https://laley.pe/art/5475/humberto-medrano-que-debe-entenderse-como-renta-para-fines-tributarios-video>

- Melgarejo, V. (14 de mayo de 2018). *Sunat: Seis acciones para enfrentar la elusión y evasión del IGV*. Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-acciones-enfrentar-elusion-evasion-igv-233581-noticia/>
- Montaño, J. (28 de marzo de 2021). Investigación no experimental. Lifeder. <https://www.lifeder.com/investigacion-no-experimental/>
- Moscoso-Cordova, J. L., Tapia-P., E, y Tapia-P., S. (2016). *The tax administration as the axis of compliance with the payment of the advance of the income tax in the cooperative sector*. 4(7), 94-114. Artículo. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Orellana, P. (05 de junio, 2020). Método analítico. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/metodo-analitico.html>
- Pérez, M. (2018). *Recaudación tributaria en el Ecuador impacto y recaudación de IR e ISD periodo 2007-2016*. [Título de Ingeniera en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30117>
- Potillo, H. y Sacachipana, F. (2019). *Planeamiento tributario y su relación en la determinación del impuesto a la renta en los comerciantes ferreteros de la salida a Huancané - Juliaca 2019*. [Título de grado en Bachiller de Contabilidad y Gestión Tributaria, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional UPEU. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4102/Hilda\\_Tra\\_bajo\\_Bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4102/Hilda_Tra_bajo_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Redacción Gestión (6 de diciembre de 2018). *¿Cuál es la diferencia entre una persona natural y una jurídica?* <https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-persona-natural-persona-juridica-nnda-nnlt-251657-noticia/?ref=gesr>
- Roldán, P. (4 de noviembre de 2018). *Renta*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/renta.html>
- Roy-García I.; Rivas-Ruiz R.; Pérez-Rodríguez M. y Palacios-Cruz L. (2019). *Correlación: no toda correlación implica causalidad*. Rev Alerg Mex. 2019;66(3):354-360. <https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/651/1059>
- Rus, E. (08 de diciembre de 2020). Investigación correlacional. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-correlacional.html>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. (Primera edición). ISBN N° 978-612-47351-4-1. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Savic, G., Dragojlovic, A., Vujosevica, M., Arsic, M., & Martic, M. (2015). *Impact of the efficiency of the tax administration on tax evasion: Znanstveno-strucni casopis. Ekonomska Istrazivanja*. 28(1), 1138-1148. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/1331677X.2015.1100838>



- Sayed, I. M. (2009, Nov 10). *Receipt is vital proof of payment: Unknown*. The Daily News Retrieved. <https://www.proquest.com/newspapers/receipt-is-vital-proof-payment/docview/431068603/se-2?accountid=37408>
- Sevilla, A. (18 de noviembre de 2016). *Hecho imponible*. <https://economipedia.com/definiciones/hecho-imponible.html>
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*. Editor digital: Titivillus <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/lmag/1776-AS-LRN.pdf>
- Soto S. (2018). Variables, dimensiones e indicadores en una tesis. <https://tesisciencia.com/2018/08/20/tesis-variables-dimensiones-indicadores/>
- Sunat (2020). *Declara y paga Renta de 2020. Rentas de tercera categoría. Cartilla de instrucciones*. Bicentenario Perú. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa\\_2\\_0.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_0.pdf)
- Sunat (2021). Declara y paga renta 2021. Renta de trabajo. Cartilla de instrucciones. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA\\_TRABAJO.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA_TRABAJO.pdf)
- Sunat (31 de marzo de 2021). *Sunat: Conozca el nuevo cronograma de declaraciones tributarias mensuales*. Perú 21. <https://peru21.pe/economia/coronavirus-peru-sunat-conozca-el-nuevo-cronograma-de-declaracion-y-pago-de-obligaciones-tributarias-mensuales-nndc-noticia/>
- Vega-Quispe L, Seminario-Unzueta R, Romero-Coronado W. (2019). *Tax planning in the accounting area of the company representations NARET S.A.C. - La Molina, 2019*. *Ágora. Revista científica*. 07(01), 38-43. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KDNQTJWMmZMJ:https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/download/113/100/391+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Velloso, F. (15 de marzo de 2021). *Cruce tributario internacional*. Diario Gestión. <https://gestion.pe/opinion/cruce-tributario-internacional-noticia/?ref=gesr>
- Verona, J. (27 de mayo de 2019). El sector informal y la evasión tributaria. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/el-sector-informal-y-la-evasion-tributaria/>
- Villasmil, M. (2017). Tax Planning: A legitimate tool of the taxpayer in business management. Universidad Libre. pp. 121 – 128. Ed. 20. ISSN 0124-0099. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Villegas, C. y López, B. (5 de mayo de 2015). *El impuesto a la renta y la obligación de declarar*. Universidad Norbert Wiener. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-norbert-wiener/estrategias-universitarias/el-impuesto-a-la-renta-y-la-obligacion-de-declarar-villegas-levano-cesar/25209481>
- Westreicher, G. 23 de febrero, 2020 Encuesta. [Economipedia.com. https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html](https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html)

Yirda, A. (Última edición: 7 de febrero del 2021). *Definición de Alfa de Cronbach*. Consultado el 18 de mayo del 2022. <https://conceptodefinicion.de/alfa-de-cronbach/>

## **ANEXOS**

**ANEXO 04**

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><b>Planeamiento tributario</b></p>	<p>Planificación Tributaria como una herramienta administrativa que tiene por obligación determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos; la misma también ayudará a consolidar los procesos gerenciales, prepara al sujeto pasivo como aliado de la administración tributaria evitando la imposición de sanciones fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose inserta dentro de la planificación estratégica. (Villasmil,2019, p.124).</p>	<p>El planeamiento tributario se basa en transmitir y asegurar cumplimiento de las obligaciones tributarias de los órganos del estado tal como la Administración Tributaria sin acudir a procesos ilícitos que vulneren la ley de las normas tributarias.</p>	<p>Sujeto pasivo</p>	Hecho imponible	<p>ORDINAL</p>
				Persona Jurídica	
				Persona natural	
				Contribuyente	
				Comprobantes de pago	
			<p>Administración tributaria</p>	Información tributaria	<p>ORDINAL</p>
				Evasión	
				Obligación tributaria	
				Infracción	
Delito					
<p><b>Impuesto a la renta</b></p>	<p>El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como “ejercicio gravable” aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Este impuesto grava las rentas que provienen de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. (Sunat, s.f)</p>	<p>El impuesto a la renta es pago que se realiza al momento de realizar algún tipo de ingreso en la cual se calcula mensual como pagos a cuentas y anual, así mismo ello se divide en bien mueble o inmueble.</p>	<p>Fuentes</p>	No domiciliado	<p>ORDINAL</p>
				Domiciliado	
			<p>Rentas</p>	Rentas del capital	<p>ORDINAL</p>
				Rentas de trabajo	
				Renta empresarial	
				Periodo	
				Tasa	

**ANEXO 05**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021?</p>	<p><b>OBJETIVOS GENERAL</b> Determinar la relación del planeamiento tributario con el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado, 2021.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> El planeamiento tributario tiene relación en el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima cercado.</p>	<p><b>VARIABLE 1:</b> Planeamiento tributario <b>Dimensiones:</b> - Sujeto pasivo - Administración Tributaria</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b> Aplicada <b>Diseño:</b> No experimental transversal <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Población:</b> Comerciantes de los centros comerciales del Cercado de Lima <b>Nivel:</b> Descriptivo Correlacional <b>Técnica de medición:</b> La técnica de medición es la encuesta y el instrumento será el cuestionario <b>Muestra:</b> 30 comerciantes del Mercado Mesa Redonda, Cachina Fashion</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> ¿De qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> Determinar la relación del planeamiento tributario con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b> El planeamiento tributario tiene relación con las fuentes de origen de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>	<p><b>VARIABLE 2:</b> Impuesto a la renta <b>Dimensiones:</b> - Fuente - Rentas</p>	
<p>¿De qué manera el planeamiento tributario se relaciona con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021?</p>	<p>Determinar la relación del planeamiento tributario con las rentas de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>	<p>El planeamiento tributario tiene relación con las rentas de las las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>		
<p>¿De qué manera la administración tributaria se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021?</p>	<p>Determinar la relación de la Administración Tributaria con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>	<p>La Administración Tributaria se relaciona con el planeamiento tributario de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado,2021.</p>		

**ANEXO 06**

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**ENCUESTA**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES COMERCIALES DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, EN LIMA CERCADO 2021**

Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicas

Marque con una (X) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a las siguientes integrantes

(1) Totalmente en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Totalmente de acuerdo

Ítems		Valorización escala Likert				
		1	2	3	4	5
1	El hecho imponible es fundamental para la elaboración de un planeamiento tributario					
2	La persona jurídica está en la obligación de pagar el impuesto a la renta a la administración tributaria					
3	El planeamiento tributario inicia al momento que se constituye una empresa y renace la persona jurídica					
4	La persona natural está en la obligación de pagar el impuesto a la renta a la administración tributaria					
5	Los contribuyentes tienen obligaciones y derechos frente a la Administración tributaria para que se dé inicio al planeamiento tributario					
6	Los contribuyentes de los centros comerciales están obligados a pagar el impuesto a la renta					
7	Es importante pedir un comprobante de pago porque desde ese momento se inicia el planeamiento tributario					
8	SUNAT tiene acceso a su información tributaria, de manera ilimitada, así como el pago a cuenta del impuesto a la renta de los comerciantes del centro de lima					
9	El desconocimiento del pago de impuesto produce la evasión tributaria evidenciando la falta de planeamiento tributario					
10	Para el buen manejo del planeamiento es importante cumplir con la obligación tributaria					
11	Las organizaciones deben cumplir con los pagos al ente recaudador para evitar infracciones					
12	El delito tributario se genera por el incumplimiento de la normativa a falta de un planeamiento tributario de los negocios					
13	Los no domiciliados deben contar con un planeamiento tributario					
14	Los no domiciliados deben pagar impuesto a la renta de acuerdo a la fuente territorial.					
15	Los domiciliados deben pagar el impuesto a la renta por las operaciones que realiza en el territorio					
17	Los comerciantes informales no dan a conocer a sus trabajadores la renta de trabajo					
16	El impuesto a la renta grava las rentas de capital generadas por los arrendamientos y ganancias a los dividendos					
18	La renta empresarial o renta de tercera categoría donde los contribuyentes se encuentran en el régimen general o MYPE tributario están obligados a presentar su declaración jurada y pagar el impuesto a la renta					
19	Los comprobantes deben ser solicitado por los empresarios dentro del periodo en que se realizan las transacciones para aprovechar el saldo a favor del impuesto a la renta					
20	Las tasas porcentuales que pagan los comerciantes se determinan de acuerdo que porcentaje del impuesto a la renta estén sujetos					

Fuente: Elaboración propia.

## ANEEXO 07

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

### CARTA DE PRESENTACION

**Dr.: Orihuela Ríos, Natividad C.**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

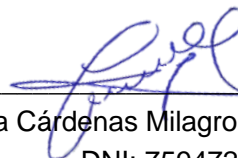
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

que dispense a la presente.

Atentamente,



Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

## Dr. CPC. Orihuela Ríos, Natividad C. (Variable 1 – Planeamiento Tributario)

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C.  
Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, DOCTOR EN ADMINISTRACION

26 de noviembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**FIRMADO**

-----  
Firma del Experto Informante.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## Dr. CPC. Orihuela Ríos, Natividad C. (Variable 2 – Impuesto a la Renta)

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [X]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: DR. CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C.  
Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, DOCTOR EN ADMINISTRACION

26 de noviembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**FIRMADO**

-----  
Firma del Experto Informante.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

OR R  
para mí ▾

📧 26 nov 2021, 14:44

CASTAÑEDA.

ADJUNTO EL INSTRUMENTO VALIDADO

SALUDOS

---

**De:** Mirella Castañeda <[mirellacastaneda329@gmail.com](mailto:mirellacastaneda329@gmail.com)>

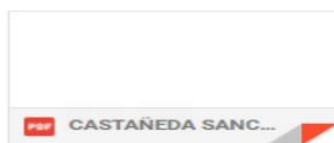
**Enviado:** viernes, 26 de noviembre de 2021 10:46

**Para:** OR R <[adrianos2005@hotmail.com](mailto:adrianos2005@hotmail.com)>

**Asunto:** Fwd: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

\*\*\*  
...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)





## CARTA DE PRESENTACION

**Mg. Rosario Grijalva Salazar**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

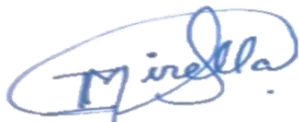
El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

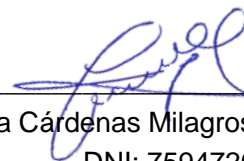
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

## Mg. Rosario Grijalva Salazar



**ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR** <rgrijalvas@ucv.edu.pe>  
para mí ▾

jue, 25 nov 2021, 21:56

Buenas tardes  
Si hay suficiencia  
Mg. Rosario Grijalva Salazar  
DNI 09629044  
Tributación  
**Saludos Cordiales,**



**Rosario Grijalva Salazar** | Investigación  
Docente con registro **RENACYT**  
EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Mg. Esquives Chunga Nancy Margot**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

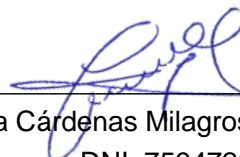
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

Mg. Esquives Chunga Nancy Margot



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable [ X ]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Esquives Chunga Nancy Margot    DNI: 08510968

Especialidad del validador: Economista – Contador Público

25 de noviembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

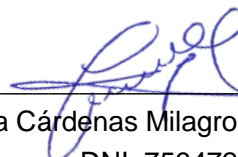
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

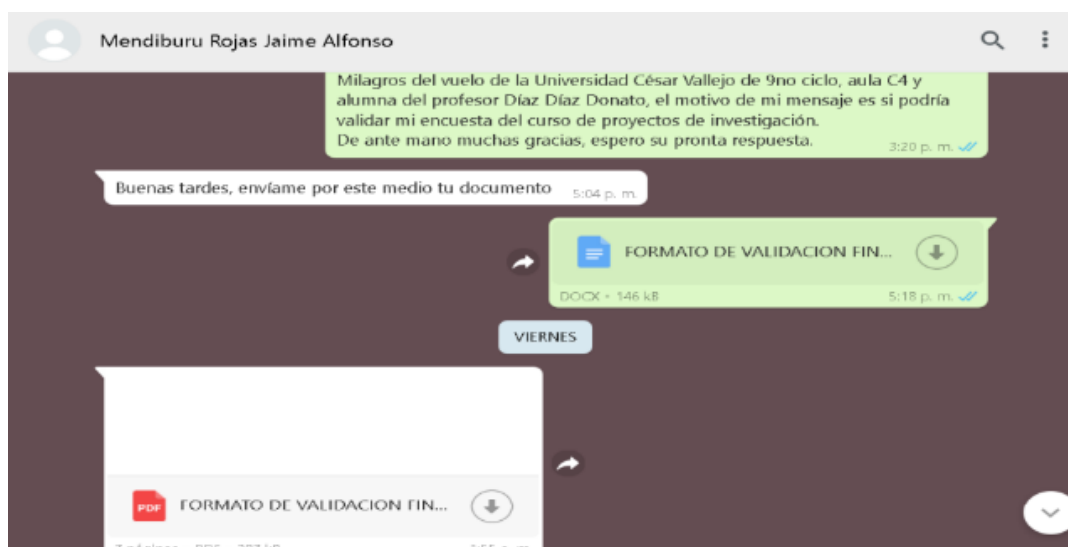
Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso



Observaciones (precisar si hay suficiencia): [Si hay suficiencia](#)

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable [ X ]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

26 de noviembre del 2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: [Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso](#)

DNI: [40002784](#)

Especialidad del evaluador: [Finanzas](#)

<sup>1</sup> **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Dr. Pedro Costilla Castillo**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

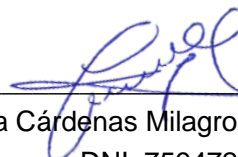
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

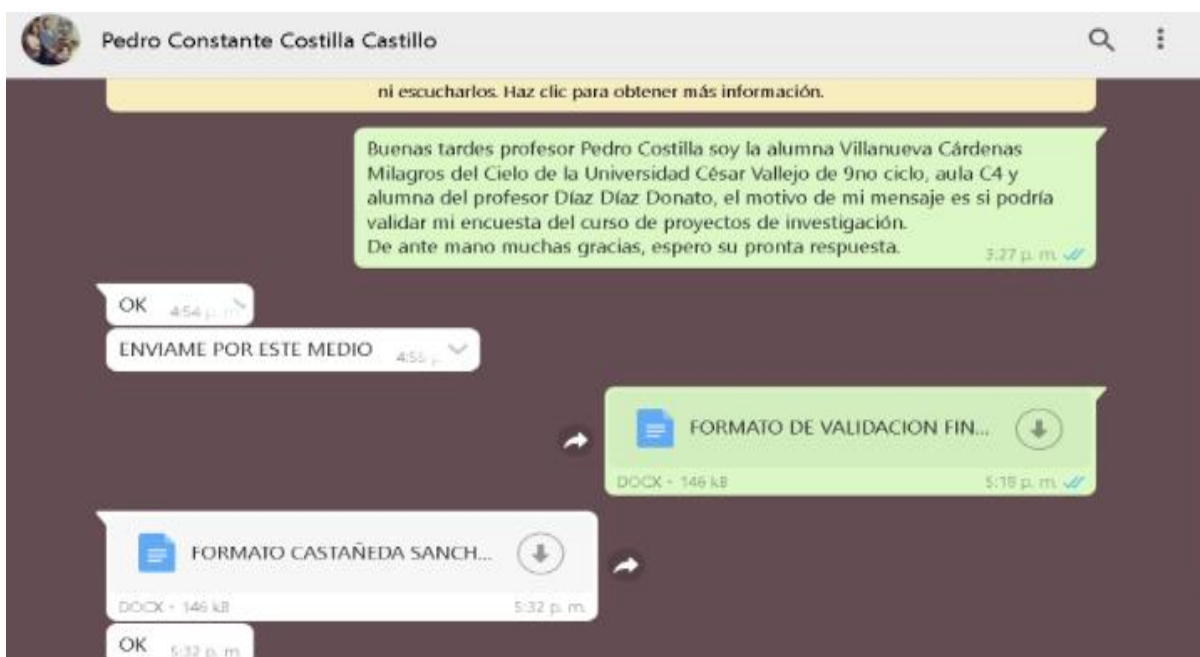
Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

## Dr. Pedro Costilla Castillo



**Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834**

**Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION**

**25 de noviembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

-----  
**Firma del Experto Informante.**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Dr.: García Peralta Jorge**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

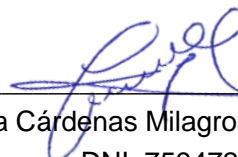
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

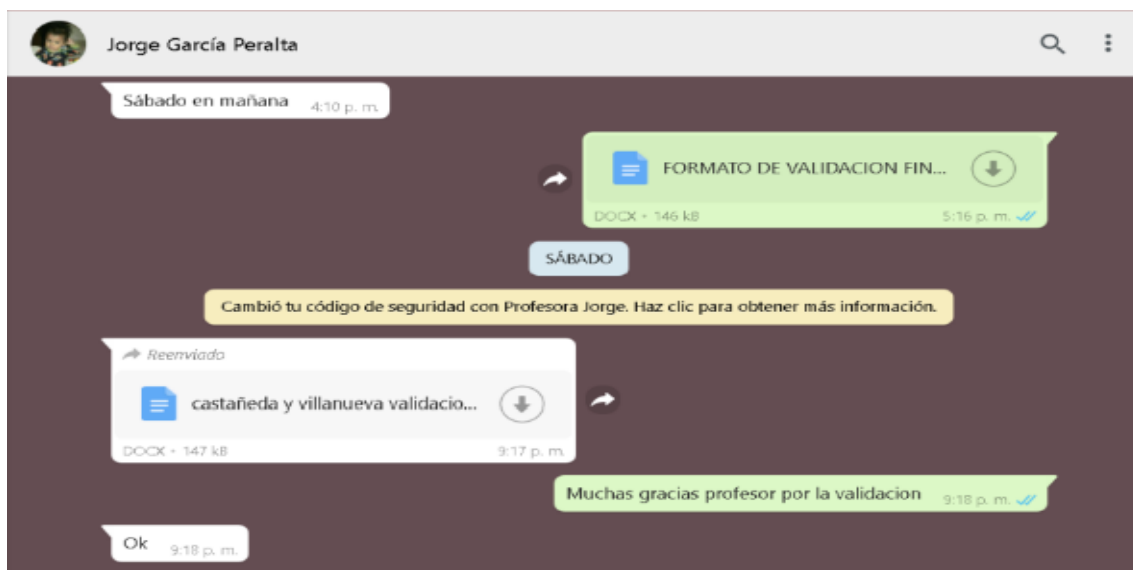
Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

Dr.: García Peralta Jorge



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: García Peralta Jorge

DNI: 02406261

Especialidad del validador: Finanzas

27 de noviembre del 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

-----  
**Firma del Experto Informante.**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Mg. Patricia Padilla Vento**

**Presente:**

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción 2022-I requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención

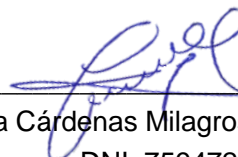
que dispense a la presente.

Atentamente,



---

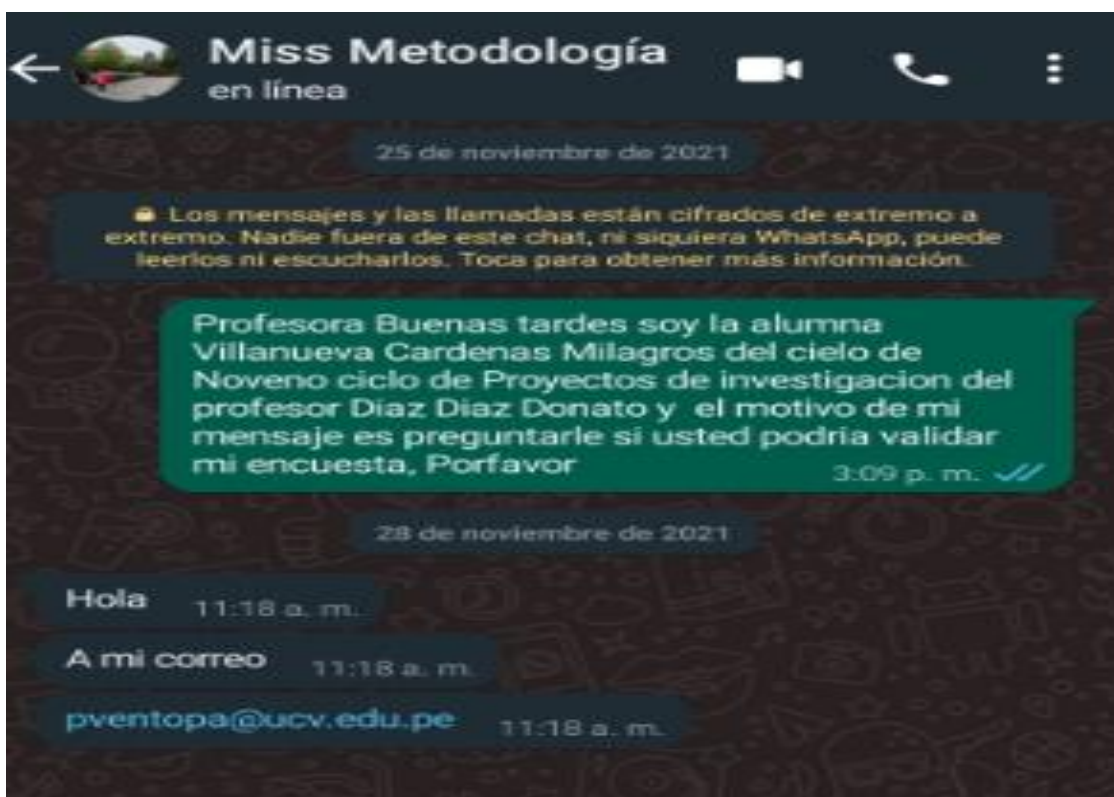
Castañeda Sánchez Irina Mirella  
DNI: 47404693



---

Villanueva Cárdenas Milagros del Cielo  
DNI: 75947269

Mg. Patricia Padilla Vento



**PATRICIA PADILLA VENTO** <pventopa@ucv.edu.pe>

mar, 30 nov 2021, 12:00



para mí ▾

Sirva el presente para saludarla y a la vez le comunico que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

Saludos cordiales



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

## ANEXO 08

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo.....  
con DNI N° ..... declaro que he sido informado e invitado a participar en una investigación denominada “**Planeamiento tributario y el impuesto a la renta de las MYPES comerciales de productos electrónicos, en Lima Cercado 2021**”. Esta tesis cuenta con el respaldo de la Universidad César Vallejo. Sé que mi participación se llevará a cabo en....., en el horario.....con fecha .....

Me han explicado que la información registrada es confidencial y que los nombres de los participantes no serán publicados, así mismo, los datos no me serán entregados y que no habrá retribución por la participación en el estudio, sin embargo, esta investigación podrá beneficiar de manera indirecta a la sociedad.

Por lo tanto, si acepto voluntariamente participar de la presente encuesta en la investigación y he recibido una copia del presente documento.

Cercado de Lima, ..... de 2022

Firma del participante:

.....

Apellidos y nombres del participante:

.....

DNI del participante: .....

## ANEXO 10

### TABULACION DE DATOS DE ENCUESTA

VARIABLE 1													VARIABLE 2													
ENCUESTA PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPES COMERCIALES DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, EN LIMA CERCADO 2021																										
VALORIZACION ESCALA LIKERT - ORDINAL												ESCALAR			VALORIZACION ESCALA LIKERT - ORDINAL								ESCALAR			
VD1 - SUJETO PASIVO						VD2 - ADMINISTRACION TRIBUTARIA									VD3 - FUENTES			VD4 - RENTAS								
V1P1	V1P2	V1P3	V1P4	V1P5	V1P6	V1P7	V1P8	V1P9	V1P10	V1P11	V1P12	V1D1	V1D2	TV	V2P13	V2P14	V2P15	V216	V217	V218	V219	V220	V2D3	V2D4	TV	
1	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	32	23	55	4	5	5	4	5	5	4	4	14	22	36
2	5	5	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	30	22	52	4	3	5	3	5	4	5	4	12	21	33
3	5	4	5	3	3	4	5	4	3	5	4	3	29	19	48	5	5	4	4	4	3	4	5	14	20	34
4	5	4	4	4	4	3	5	5	3	5	3	4	29	20	49	4	5	4	3	5	5	4	5	13	22	35
5	5	4	4	3	4	3	5	4	4	5	5	4	28	22	50	5	5	5	4	4	3	4	5	15	20	35
6	5	5	3	4	3	4	3	4	3	4	5	4	27	20	47	4	5	5	4	5	4	4	5	14	22	36
7	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	25	18	43	4	4	4	3	4	3	5	4	12	19	31
8	5	5	4	4	5	4	4	4	3	4	4	5	31	20	51	3	5	5	4	5	4	4	5	13	22	35
9	5	5	4	3	3	3	5	3	2	3	3	4	28	15	43	4	5	4	3	5	4	5	5	13	22	35
10	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	26	19	45	5	4	5	3	4	3	4	4	14	18	32
11	5	5	3	3	4	3	5	3	3	3	4	5	28	18	46	4	5	3	2	5	5	5	5	12	22	34
12	5	5	3	4	3	4	5	5	4	4	5	5	29	23	52	3	5	3	3	5	3	4	5	11	20	31
13	5	5	4	3	4	4	4	5	2	3	5	4	29	19	48	5	5	5	4	5	4	4	5	15	22	37
14	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	3	32	20	52	5	5	4	3	5	3	4	5	14	20	34
15	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	3	5	25	19	44	4	4	3	3	4	4	5	4	11	20	31
16	5	5	4	2	5	3	5	4	2	4	4	3	29	17	46	5	5	4	2	5	4	4	5	14	20	34
17	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	5	4	26	20	46	4	4	5	3	4	3	5	4	13	19	32
18	5	4	4	3	5	3	5	5	3	4	5	5	29	22	51	4	5	4	3	5	5	4	5	13	22	35
19	4	3	3	2	4	3	4	4	4	3	4	3	23	18	41	3	4	5	3	4	3	5	4	12	19	31
20	5	3	3	3	3	2	5	5	3	4	3	5	24	20	44	5	5	4	2	5	4	5	5	14	21	35
21	3	5	2	2	4	2	3	3	3	4	5	4	21	19	40	5	3	5	2	3	4	4	3	13	16	29
22	3	5	2	3	4	3	3	3	3	4	3	5	23	18	41	5	3	4	4	3	3	4	3	12	17	29
23	4	4	3	2	3	2	4	4	4	5	3	4	22	20	42	5	4	4	3	4	4	5	4	13	20	33
24	3	5	2	3	4	2	3	3	3	4	3	5	22	18	40	1	2	3	2	1	2	4	2	6	11	17

25	3	4	2	2	5	3	3	2	1	2	3	5	22	13	35	2	3	4	1	3	4	4	3	9	15	24
26	3	4	3	3	4	2	4	3	2	3	4	4	23	16	39	2	1	4	2	1	3	4	3	7	13	20
27	3	2	3	3	4	2	3	2	1	3	2	4	20	12	32	3	3	4	2	3	4	5	3	10	17	27
28	3	2	2	3	4	3	3	4	2	3	2	3	20	14	34	2	3	4	1	3	4	5	3	9	16	25
29	2	1	2	2	3	3	1	2	1	2	1	3	14	9	23	1	2	3	2	2	1	4	2	6	11	17
30	2	3	2	3	1	2	3	3	2	1	3	3	16	12	28	3	1	3	1	1	3	4	3	7	12	19